



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BUCARAMANGA**



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO N° 049- CENACBUC-2018

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA

CAUSAL: MENOR CUANTIA

PROCEDIMIENTO: MENOR CUANTIA

NORMATIVIDAD: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 Y SS DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACTUANDO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2 NUMERAL 2 LITERAL B DE LA LEY 1150 DE 2007

OBJETO:

GRUPO 1:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA

GRUPO 2:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

BUCARAMANGA, SANTANDER; ABRIL DE 2018

INTRODUCCION AL PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7–27 de Bogotá D.C

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC; igualmente cuenta con cuatro (4) Anexos dispuestos y preparados por EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC y con once (11) formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizado el objeto contractual, así como la cuantía se considera que la modalidad adecuada es la SELECCIÓN ABREVIADA bajo la causal de MENOR CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 2 literal B de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) **2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”. (...) Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) **b) La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)”

De acuerdo a lo anterior, la modalidad contractual a utilizar por parte del MND-EJERCITO NACIONAL-CENAC-BUCARAMANGA es la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA Y PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a LOS OFERENTES que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Leer cuidadosamente el contenido del presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el mismo es ley para las partes dentro del presente proceso pre y contractual, teniendo la posibilidad de poder debatirlo y cuestionarlo a través de observaciones que se podrán realizar dentro de los términos legales que la norma ha tipificado para ello, y para lo cual la entidad acoge dentro de su cronograma.
2. Los vocablos de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC - BUCARAMANGA, Entidad, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en el presente pliego de condiciones.
3. Verificar, antes que nada, que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
4. Verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceder a reunir toda la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
6. Seguir las instrucciones que se imparten en este pliego para la elaboración de su propuesta.
7. Revisar la póliza de seriedad de su propuesta y verificar que:

Sea otorgada a favor del MDN-Ejército Nacional-CENAC BUCARAMANGA, NIT. 800.130.717-1 y sea aceptada por el tomador.

8. Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural y se deberá especificar los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes
9. El valor asegurado corresponda al porcentaje de la cuantía del presente proceso; si es por adjudicación parcial, por el presupuesto asignado del grupo a postularse o si se postula para los dos, será la sumatoria de los dos presupuestos oficiales.
10. El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta;
11. Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
12. Identificar su propuesta, tanto los originales como las copias requeridas en la forma indicada en este documento.
13. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, si existiere más de 10 manifestaciones de interés, participar del sorteo y observar el listado de oferentes que deben presentar propuesta, documento que será publicado en la página del proceso en el SECOP. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de la plataforma SECOP II a menos que se trate de una indisponibilidad SECOP II.

NOTA: El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del CANTON DE PALONEGRO no lo habilita para que se le reciba la propuesta, ya que esta debe ser enviada y entregada a través del portal electrónico SECOP II.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Si el CENAC - BUCARAMANGA comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía están integrados por, los estudios y documentos previos, el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura, cierre. y adjudicación y los demás que se expidan durante su trámite. El presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios, adendas, ofertas, el informe de evaluación y las

respuestas a las observaciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía. Cabe resaltar que en la plataforma SECOP II se lleva a cabo la elaboración del proyecto de pliego electrónico, pliego definitivo electrónico y los demás documentos hacen parte integral del presente proceso; todos deben ser verificados en su totalidad ya que se complementan entre sí.

A continuación, en enunciaran los anexos y formularios que hacen parte del presente proceso y los cuales deberán ser presentados por el oferente en la presentación de su propuesta:

ANEXOS	
ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO	Se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación”, respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Son aquellas especificaciones técnicas que deben reunir cada uno de los elementos a adquirir o del servicio a prestar por parte del futuro adjudicatario.
ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Son aquellas variantes adicionales, de obligatorio cumplimiento, que el comité estructurador estima necesarias, para el cabal desarrollo del objeto contractual.
EL ANEXO 4 MINUTA DEL CONTRATO	Será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del futuro contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - BUCARAMANGA de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación.
FORMULARIOS	
	Deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	propuesta conforme al pliego de condiciones. En caso de presentarse por grupo, el oferente deberá detallar para que grupo se postula.
FORMULARIO NO. 2 ACREDITACION EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	Deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones. En caso de presentarse por grupo, el oferente deberá detallar la experiencia respecto a cada grupo.
FORMULARIO NO. 3 ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE	En el presente formulario, el oferente señalará el BALANCE GENERAL, CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.
FORMULARIO NO. 4 PROPUESTA ECONOMICA.	Allí el oferente detallara el valor de su oferta. Deberá señalar a cuál grupo se postula.
FORMULARIO NO. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.
FORMULARIO NO. 6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	A través del presente el oferente asume COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las consideraciones previstas en el formato.
FORMULARIO NO. 7 LEY 816 DE 2003	Allí el oferente detallará si ofrece bienes y servicios de origen nacional o extranjero para lo cual recibirá un puntaje como incentivo de la contratación (ley 816-2003) teniendo en cuenta la modalidad de selección.
FORMULARIO NO. 8 DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF	Aquí el oferente detallará toda la información relacionada con su cuenta bancaria. Si el oferente al momento del cierre del proceso se presenta a través de consorcio o unión temporal, no requiere allegar el presente formulario. En caso de ser

FORMULARIO NO. 9 PACTO DE INTEGRIDAD	seleccionado como el adjudicatario SI deberá diligenciar el presente formulario una vez obtenga el NIT de su unión y cuenta con la cuenta bancaria a nombre de su consorcio o unión temporal.
FORMULARIO 10 La AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES	En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente
FORMULARIO 11 EXPERIENCIA DEL OFERENTE PARA PROPOSITOS DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. No aplica para personas jurídicas
FORMULARIO 12 CAPACIDAD TECNICA	La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.
FORMULARIO 13 CONTRATOS EN EJECUCION	La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
	El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. <u>Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.</u>

FORMULARIO 14
FORMATO PARA OFERTA
TÉCNICA PONDERABLE

El oferente deberá diligenciar el presente formulario, indicando la actividad adicional a mejorar, o señalando que no aplicará frente al aspecto ponderable.

El oferente que no mejore el servicio no se le otorgara puntaje, pero se le calificara como cumple

CENAC BUCARAMANGA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1. OBJETO

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

GRUPO 2: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

1.2 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas, privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que acrediten su calidad como MIPYME del territorio NACIONAL y que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso y que hayan presentado manifestación de interés dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso. (En caso de existir sorteo, solo podrán allegar oferta, aquellos que hayan salido favorecidos en la dinámica de dicho procedimiento).

Los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que las ofertas colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterio para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un certificado emitido por autoridad competente de su país, para el efecto en el cual conste que los nacionales colombianos, gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

El Contenido mínimo de la certificación, a que se hace alusión el párrafo anterior, deberá indicar por lo menos los siguientes aspectos:

1. País de origen
2. Funcionario competente – citación de la disposición legal que lo faculta para expedir, la certificación.
3. Constancia acerca del trato igualitario a los proponentes colombianos, en materia de acceso a contrataciones estatales.
4. Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario.
5. Nombre legible, cargo y firma del funcionario que expide la certificación.

1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del M.D.N EJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA para la ejecución del objeto de cada uno de los grupos del presente proceso es el que se describe en el Anexo # 1 “Datos del proceso.

1.5 CORRESPONDENCIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a través del portal electrónico SECOP 2. Solo en caso de indisponibilidad SECOP II se podrá utilizar el correo electrónico: cenacbuc2017@outlook.com

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 816 de 2003
- Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Código Civil.
- Normas orgánicas del Presupuesto.
- Ley 789 de 2002.
- Ley 828 de 2003.
- Estatuto Tributario.

- Código de Comercio.
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 9 de 2014 “Políticas de Contratación Sector Defensa.”
- Decreto 2170 de diciembre de 2016 Aprobación Presupuesto Nacional
- Manuales Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes y pertinentes.

1.7 PLAZOS

1.7.1 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato o los contratos que surjan del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que suceda, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones indicadas:

PERFECCIONAMIENTO: “El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes”

EJECUCION: “Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal”

LEGALIZACION: “Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

1.7.2 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato resultante del proceso de selección será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

1.7.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.8 FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo #1 “Datos del Proceso”.

1.9 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal de contratación SECOP 2 Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la página del secop 2

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión. La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una propuesta que involucra al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA**, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la

información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en sus propias estimaciones. Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

1. El pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal de contratación SECOP 2 Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la página del secop 2
2. Las observaciones señaladas en los literales anteriores, deberá ser enviada en el horario establecido en el Anexo 1 Datos del proceso y Cronograma establecido en el portal SECOP 2. Las que sean enviadas con posterioridad, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
3. Concluido el anterior término, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
4. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
5. Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal de contratación SECOP 2 (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
6. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de la Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad publicara las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil antes del cierre del proceso.

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito; y en atención a que estas serán enviadas por los oferentes a través del portal SECOP II se recomienda que la documentación sea legible para su respectiva verificación. Las propuestas solo podrán ser enviadas electrónicamente a

través de la página SECOP II; por medio del usuario secop II creado por cada oferente; por ende ser ADVIERTE, que no se recibirán propuestas físicas en las instalaciones de la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga, así como tampoco se recibirán propuesta por correo electrónico, fax o cintas magnéticas; el único medio idóneo es a través del SECOP II.

1.12 PROCEDIMIENTO INDISPONIBILIDADES SECOP II:

1.12.1 PRESENTACION DE OFERTAS ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

INSTRUCCIONES PARA OFERENTES:

- En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.
- Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: cenacbuc2017@outlook.com
- Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.
- Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación. NOTA: La Entidad Estatal establecerá un horario límite para informar situación; en atención que, si es el caso de existir una posible INDISPONIBILIDAD, no se procederá a publicar acta de cierre, hasta que hubieren transcurrido las 48 horas indicadas por Colombia Compra Eficiente, para que el oferente que cuente con este certificado de Indisponibilidad, pueda allegar su oferta en los términos establecidos por CCE.

INSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

- La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga adelantara el presente proceso contractual en el SECOP II, motivo por el cual no se aceptarán ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema. Sin embargo, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga recibirá oferta por el correo electrónico cenacbuc2017@outlook.com dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
- La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga, ha establecido como correo electrónico en caso de INDISPONIBILIDAD SECOP II la siguiente dirección electrónica: cenacbuc2017@outlook.com.
- En caso de recibirse correos electrónicos de proponentes informando una posible indisponibilidad del SECOP II antes del cierre, se llevará a cabo la verificación de la existencia del Certificado de Indisponibilidad y que los proponentes estén suscritos al proceso. • Si existe dentro de las 24 horas siguientes al cierre el Certificado de Indisponibilidad correspondiente, no se publicará el acta de cierre y se esperara hasta 48 horas para recibir por correo electrónico las ofertas de los proveedores suscritos al proceso que informaron antes del momento del cierre. • Finalmente se cargará en SECOP II las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y se publicará el acta de cierre.

PARA TENER EN CUENTA:

- a) La propuesta debe ser firmada por la persona natural proponente y/o por el representante legal o apoderado de la persona jurídica proponente, con el nombre y la firma. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado.
- b) No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto con la única EXCEPCION que exista INDISPONIBILIDAD SECOP II.
- c) El presente proceso requiere de manifestación de interés para participar

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CUANDO YA SE HA REALIZADO EL TRAMITE DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

- El oferente una vez acreditada la INDISPONIBILIDAD deberá allegar la oferta al correo de la Entidad Estatal y deberá verificar en la SECCION DE CUESTIONARIO del Pliego Definitivo electrónico SECOP II, cada una de las preguntas establecidas en los requisitos habilitantes JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS.
- Una vez revisada cada una de las preguntas el oferente deberá enviar su oferta, en la cual se debe remitir los documentos de forma independiente y por separado cada archivo y cada uno de estos debe tener la descripción de lo solicitado.
- En lo correspondiente a las preguntas de lista de precios, deberá diligenciar el Excel correspondiente, conforme se encuentra en SECOP II. (no se acepta archivos en PDF); teniendo en cuenta que se requiere realizar el cargue de la plantilla.

1.12.2 MANIFESTACIONES DE INTERES ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES

- En caso de que no pueda acceder al SECOP o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés en los Procesos de Contratación de menor cuantía, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.
- Envíe antes de la hora límite para manifestar interés un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere manifestar interés.
- El correo de la Entidad Estatal es cenac buc2017@outlook.com. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al plazo máximo para manifestar interés, espere las instrucciones de la Entidad Estatal respecto a la ampliación del tiempo de manifestación de interés.

INSTRUCCIONES ENTIDAD ESTATAL:

- En caso de recibir correos electrónicos de proponentes informando una posible indisponibilidad con fecha anterior a la hora límite para tal efecto, se verificará la existencia del Certificado de Indisponibilidad y se procederá a enviar un mensaje público informando qué proveedores manifestaron interés por medio de correo electrónico.

- En caso de que un Proveedor suscrito al Proceso de Contratación haya informado la existencia de una posible indisponibilidad, se informara por medio de un mensaje público que se expedirá una Adenda para ampliar el plazo para la manifestación de interés y realizara la Adenda para ampliar el plazo.
- La Entidad Estatal incluirá en el sorteo únicamente los proveedores que manifestaron su interés dentro del plazo inicialmente previsto y los proveedores que además de enviar el correo electrónico indicando la indisponibilidad, manifestaron interés en la plataforma después de que la Entidad Estatal hizo la Adenda

1.13-CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los oferentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.14 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

1.15 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar al M.D.N - Ejército Nacional-Cenac-Bucaramanga el retiro de sus propuestas.

1.16 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Estos términos estarán detallados en el cronograma del proceso SECOP II e información que se encuentra en el Anexo # 1 Datos del Proceso” y pliegos electrónicos en el cronograma

1.17 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel señalado en el cronograma del proceso SECOP II

1.17.1 VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

El **M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-BUCARAMANGA** efectuará la verificación jurídica, técnica financiera y económica, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso SECOP II.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello hasta el término que otorgue el comité evaluador.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración en el término previsto por el MDN-Ejército Nacional. En ejercicio de esta facultad, los oferentes, solo aclararan lo solicitado por la entidad y subsanaran todo aquello que no mejore su propuesta.

Cuando a juicio del MDN - Ejército Nacional “**CENAC – BUCARAMANGA**”, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo de conformidad con la normatividad vigente.

1.18.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPITULO 2 NUMERALES 3. ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA del presente documento – PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO SECOP II – SECCION CUESTIONARIO.

1.18.2 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos. – PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO SECOP II – SECCION CUESTIONARIO.

1.18.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPITULO 2 NUMERAL 2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del presente documento. – PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO SECOP II – SECCION CUESTIONARIO.

1.18.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA (APECTO DE CALIFICACION ECONOMICA)

Se efectuará sobre las propuestas económicas HABLES (aquellas que se encuentren habilitadas por los comités evaluadores) presentada por cada uno de los proponentes, **GRUPO No 01 Y GRUPO No 2** Formulario No 04 PROPUESTA ECONOMICA Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en **GRUPO No 01 Y GRUPO No 2** Formulario No 04 PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales. Cabe resaltar que el proponente debe respetar el precio de referencia estipulado por la administración para cada ITEM; de lo contrario el proponente estaría inmerso en una causal de rechazo.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en **GRUPO No 1 Y GRUPO No 2** el formulario No.4 de la propuesta económica.

1.19. INFORMACIÓN PARA EL SIIF

1.19.1 PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

- 1 Nombre o razón social del beneficiario
- 2 Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
- 3 Clase de Persona (Natural o Jurídica)

- 4 País de ubicación de la persona
- 5 Ciudad
- 6 Número de la cuenta corriente ó de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
- 7 Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
- 8 Registro Único Tributario (Rut).

NOTA: EN EL EVENTO DE SER UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE DEBERA CERTIFICAR UN UNICO NUMERO DE CUENTA BANCARIA, AVALADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF, SOLO PERMITE ESCOGER UNA CUENTA BANCARIA PARA REGISTRAR LA OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO.

1.19.2 PARA PAGO EN MONEDA EXTRANJERA (CUANDO APLIQUE)

- a. Nombre del banco o sucursal
- b. Código Swift
- c. Código ABA
- d. Dirección del banco
- e. País
- f. Ciudad
- g. Número de cuenta
- h. Nombre del titular
- i. Certificación bancaria

Si el proveedor tiene intermediario bancario deberá aportar los mismos datos anteriores.

1.19.3 PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez efectuado el cierre, los comités evaluadores procederán a verificar los requisitos exigidos y una vez sea publicado el primer informe de evaluación, se llevara a cabo la publicación de las ofertas y los oferentes podrán realizar las respectivas observaciones en caso de ser necesario.

1.20 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el M.D.N - Ejército Nacional-Cenac Bucaramanga pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo # 1 “Datos del Proceso” para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

1.21 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

5. De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador. En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 y 2 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus

bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos

1.23 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS GRUPO 1 Y GRUPO 2

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el valor unitario de cada ítem incluido IVA (CUANDO APLIQUE), sobrepase o exceda el precio de referencia establecido para el GRUPO1 en el FORMULARIO No 04 y para el GRUPO 2 en la LISTA DE PRECIOS UNITARIOS.
2. Cuando sobrepase el porcentaje total del AIU.
3. No discriminar el IVA para ítem ofrecido. (Cuando aplique)
4. **Cuando el oferente establezca un precio que no corresponda en la lista de precios establecida en el SECOP II. Lista de precios que se oferta el valor total del contrato, que corresponde al valor total del presupuesto asignado para cada grupo en el presente proceso contractual. (verificar descripción)**
5. La no presentación del formulario No 4 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA suscrito y bajo las condiciones exigidas.
6. La no presentación del formulario establecido cuestionario del Pliego electrónico SECOP II LISTA DE PRECIOS UNITARIOS bajo las condiciones exigidas en el mismo o en el presente pliego.
7. No cumplir con los requisitos técnicos o financieros o de capacidad jurídica mínimos.
8. Si el proponente NO presenta los documentos habilitantes en aplicación de las reglas de subsanabilidad.
9. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y de organización establecidos en el capítulo 2 del Pliego de Condiciones.
10. Si el proponente no presenta los documentos habilitantes una vez requeridos durante el término de traslado de la evaluación, en aplicación de las reglas de subsanabilidad.
11. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
12. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
14. Cuando una vez consultado el RUES por el comité jurídico, se evidencian multas y sanciones del proponente e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones.
15. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-BUCARAMANGA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los

demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

16. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y de organización establecidos.
17. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa o similar con el objeto del proceso de selección.
18. La presentación de varias ofertas para el mismo grupo por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
19. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria Pública y no exista certificado de Indisponibilidad SECOP II
20. Cuando la propuesta sea presentada por otros medios diferentes al de SECOP II a través de su usuario y no cumpla con los requisitos de certificado de Indisponibilidad SECOP II
21. Si la vigencia o duración de la sociedad, unión temporal, consorcio, etc. sea inferior al término de ejecución del contrato y (02) dos años más.
22. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
23. La no inscripción en el RUP por parte de las Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012 en la forma señalada en el presente.
24. Si antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial, el oferente NO allega el RUP en firme, quedará inhabilitado por el comité jurídico y no podrá continuar en la etapa de participación de audiencia de subasta.
25. Cuando una vez establecida la Indisponibilidad SECOP II, la oferta no se allegue dentro del término.
26. Cuando una vez establecida la Indisponibilidad SECOP II, la oferta no se allegue conforme a lo solicitado por la Entidad y en consecuencia no sea posible realizar el cargue externo; ya que se entenderá que la oferta es extemporánea.
27. Sera causal de rechazo omitir u ofertar de manera errada el valor total del contrato en la lista de precios publicada en el SECOP II
28. No contar con la CAPACIDAD RESIDUAL bajo las condiciones y exigencias contempladas en el pliego de condiciones.
29. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

1.24 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-BUCARAMANGA** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos.

1. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes si aplica.

1.25 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será PARCIAL y se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

El plazo de la adjudicación se contará a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso. Cuando el anterior plazo, a juicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACBUC no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENACBUC** adjudicará el presente proceso de selección a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo # 1 “Datos del proceso”.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENACBUC** no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

1.26 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

La entidad dará aplicación del Decreto 1082 de 2015

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

1.27 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Si por algún motivo justificado el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la

póliza de seriedad de la propuesta, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

GRUPO 1 Y 2:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente doscientos (200) smlmv y permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco (05) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de cada mantenimiento. sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del código civil.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	
IMPORTANTE: Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)	

Deberá allegarse a la CENAC la póliza original junto con el clausulado, firmada por el tomador y factura del pago de la misma

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC BUCARAMANGA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC

1.28. INDEMNIDAD Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. Para el presente proceso se requiere incluirla dentro del contrato.

1.29 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
2. El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes.
3. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal.
4. Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso.

1.30 PROCESO NO LIMITADO A MIPYMES DEL TERRITORIO NACIONAL EN APLICABILIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2 DECRETO 1082 DE 2015.

Teniendo en cuenta los incentivos de la contratación estatal, tipificados en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y una vez, verificado que no se cumplieron los requisitos establecidos en los mismos, tal y como se observa en la Resolución de Apertura, la convocatoria es ABIERTA.

1.31 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LOS POSIBLES OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

Será requisito habilitante para el presente proceso, que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección dentro de los términos señalados en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, procedimiento que se deberá llevar a

cabo a través del SECOP II; no se recibirán manifestaciones en forma física, ni por correo electrónico; solo son válidas las realizadas a través del SECOP II

1.32. SORTEO PARA CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Teniendo en cuenta, que el presente proceso se adelanta a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y en vista, que en la causal de menor cuantía se puede aplicar reglas tales como las enunciadas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 2, la entidad decide establecer en el presente proceso SORTEO. El EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA, realizará en audiencia pública un sorteo con el propósito de escoger máximo diez (10) interesados La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de oferta.

NOTA: Una vez conformada la lista de proponentes, los proponentes en ella incluidos podrán constituir consorcios o uniones temporales solo entre quienes figuren en la respectiva lista de proponentes. En todo caso los diez (10) que conformen la lista de proponentes no podrán conformar consorcio o unión temporal con terceros no incluidos en la lista de proponentes

1.33. METODO DEL SORTEO

El sorteo se realizará en la fecha establecida en el cronograma del proceso, por el grupo del área de contratación de la CENAC-BUCARAMANGA en la Sala de Audiencias de la CENAC, ubicado en la avenida Quebrada Seca No 33ª -85 Cantón Palo Negro edificio mercedes Abrego piso 2 OFICINA CONTRATACION Bucaramanga – Santander. No se permitirán conformación de uniones temporales o consorcios después del sorteo, ya que los mismos deberán unirse al momento de presentar su manifestación de intereses. En la audiencia se dará lectura del listado de los posibles oferentes que manifestaron en su oportunidad el interés en participar y el EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA procederá a través de un funcionario de la CENAC a sacar el personal seleccionado el cual estará inscrito en la lista y al cual le corresponderá un papel con su respectivo nombre, que reposara dentro del respectivo sobre. Cuando el número de posibles oferentes sea igual o inferior a diez (10) la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos. Sólo los oferentes escogidos en la audiencia de SORTEO, serán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, la cual será publicada en la página del SECOP II el mismo día de la celebración de la audiencia de sorteo.

1.34. PROPUESTA ÚNICA

En el evento de que sólo una propuesta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, (jurídicos, técnicos, financieros y económicos), si la propuesta es favorable para la entidad, el EJERCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

1.35 AUDIENCIA PRELIMINAR- AUDIENCIA ASIGNACION DE RIESGOS Y A PETICION DE PARTE AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS

Las normas en contratación vigentes en Colombia, no exigen en las etapas de selección, de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, las audiencias de asignación de riesgos ni la de aclaraciones de pliegos, teniendo en cuenta que esta hace parte de la modalidad de licitación pública. Sin embargo, el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA CENAC BUCARAMANGA, en su Manual de Contratación, da aplicabilidad a las mismas, con el ánimo de brindar espacios de participación entre el interesado y la administración, con la finalidad de escuchar sus inquietudes e inconformismos y debatirlos en audiencia de manera presencial.

CAPITULO 2

REQUISITOS HABILITANTES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de realizar un adecuado proceso de habilitación y evaluación, de los oferentes y las propuestas respectivamente, el proponente debe diligenciar y presentar todos los formularios contenidos en el pliego de condiciones.

Este proceso constara de dos fases, la primera es la habilitación del oferente, en cuanto a su capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia. Y la segunda fase, es la evaluación de la oferta en su factor técnico y económico (propuesta económica), a través de la documentación exigida y la asignación de una ponderación a una serie de criterios establecidos para tal fin. La fase de evaluación solo será realizada a las propuestas que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos de habilitación exigidos. Este proceso se efectuara de manera secuencial y continuo, en el orden como están descritos los requisitos habilitantes y técnicos.

El Cenac Bucaramanga, una vez concluido el cierre del presente proceso de contratación, procederá a través del comité evaluador, a efectuar la habilitación y evaluación de la documentación contenida en cada una de las propuestas acreditadas. Teniendo en cuenta en cada una de ellas que el componente jurídico, financiero, económico y técnico, cumpla con los lineamientos emitidos en el pliego de condiciones. Actividad que se desarrollara en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

En dicho período, el comité evaluador podrá solicitar a los proponentes la aclaración de algún aspecto de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan al estudio completo de la misma, sin que en ningún momento se puedan requerir aclaraciones y/o documentos que la mejoren, sobre tópicos que sean materia de asignación de puntaje, aspectos considerados como excluyentes o causales de rechazo. Esto conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y en cumplimiento de lo previsto en la ley 1150 del 2007. El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por el Cenac Bucaramanga.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Cuando a juicio del Cenac Bucaramanga, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, los proponentes, deberán diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios adjuntos al presente pliego.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

La manifestación de interés en participar en el proceso será habilitante y deberá presentarse dentro de los dos (02) días hábiles siguiente al acto de apertura del proceso dentro de los términos señalados en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, deberá contener además de la expresión de clara de interés en participar, el señalamiento claro de las formas de contacto y comunicaciones eficaces.

2.1.2 VERIFICACION ACTA DE SORTEO:

En el caso de haberse efectuado audiencia de SORTEO, el comité jurídico evaluador, verificará que el oferente, esté inscrito en acta de sorteo como seleccionado. En caso de uniones temporales o consorcios, se observará que quienes lo integren estén a su vez en el acta de SORTEO seleccionados, de lo contrario el comité no lo habilitará para continuar en las siguientes etapas del presente proceso.

2.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICAR REQUISITO SECOP II SECCION CUESTIONARIO

2.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El proponente deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En la información asentada en el Certificado de Registro Mercantil de la persona natural debe acreditar que su actividad comercial está directamente relacionada con el objeto del presente proceso de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es un contrato de obra (artículo 32 de la ley 80 de 1993) y no de prestación de servicios, deberán allegar certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar, de conformidad con los artículos 19, el numeral 18 del artículo 20 en concordancia con el artículo 23 del Código de Comercio.

2.1.4.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA a 2018), con**

fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.4.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.4.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de cinco (05) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.5. Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se registrará por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán allegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) artículo 58.

2.1.6 Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios,

requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

2.1.7 Propuestas conjuntas

2.1.7.1 Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- * Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- * Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (02) años, contados a partir del ACTA de recibido a satisfacción del objeto contractual de presente proceso.
- * Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- * Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de DOS (02) años, contados a partir del ACTA de recibido a satisfacción del objeto contractual de presente proceso
- * La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- * Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- * Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del

Consortio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Ejército Nacional, con el ánimo de respaldar el riesgo de incumplimiento que se puede presentar durante la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, establece como uno de sus requisitos LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en su Manual de Contratación Resolución 6302 de Julio 30 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

Deberá allegarse a la CENAC la póliza original, firmada por el tomador junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. No suscriba el contrato sin justa causa
2. No amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
3. No se otorgue por parte del proponente seleccionado la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Cuando se produzca el retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la oferta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al el CENAC BUCARAMANGA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Cuando la propuesta se presente en Consortio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional-CENACBUC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato

sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

2.1.9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

1. **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar. La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planillas) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditar el pago de dichos aportes. De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: “Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

En el caso que aplique (REVISOR FISCAL) se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

2. **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
3. **PERSONA NATURAL:** deberá acreditar el cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003, mediante certificado de paz y salvo en la que acreditar el pago de dichos aportes, es decir que deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993 artículo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. (acreditación; anexar constancia de pago (Planillas) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditar el pago de dichos aportes.
4. **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser persona natural deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

2.11 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Se debe anexar a su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, de quien suscribe la oferta.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.12 CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.13 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO 10- LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.

Aplica para personas naturales que integren consorcios y uniones temporales

No aplica para personas jurídicas.

2.14 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.15 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, una vez sea entregado durante el cierre, será firmado por cada uno de los funcionarios y asesores externos que prestan los servicios a la entidad, y hacen parte del presente proceso pre-contractual.

2.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 9 “PACTO DE INTEGRIDAD

Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, una vez sea entregado durante el cierre, será firmado por cada uno de los funcionarios y asesores externos que prestan servicios profesionales a la entidad, y hacen parte del presente proceso pre-contractual.

2.18 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con una fecha de expedición mínimo de 15 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Este certificado debe encontrarse VIGENTE (RENOVADO A 2018) y en FIRME”. El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar el objeto contractual del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o

jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio. Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

NOTA 1: Al tenor del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. **Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.** Inciso segundo, el cual reza así: "(...) La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento (...)" este comité solicita RUP renovado a 2018; así mismo deberán presentar este documento y cumplir con los mismos requisitos es decir debe haberse expedido mínimo de 15 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y deberá encontrarse en FIRME.

2.19 VERIFICACION DE HABER CUMPLIDO CON EL REQUISITO HABILITANTE DE MANIFESTACION DE INTERES

El comité jurídico evaluador, verificará si el oferente que allegó oferta durante el cierre del proceso, cumplió con el requisito habilitante de manifestación de interés dentro del término establecido por la entidad en el cronograma del proceso. En el presente pliego, se observará si la manifestación de interés se presentó al GRUPO para el cual se está presentando la propuesta.

2.20 VERIFICACION ACTA DE SORTEO

En el caso de haberse efectuado audiencia de SORTEO, el comité jurídico evaluador, verificará que el oferente que haya aportado propuesta durante el cierre del proceso, esté inscrito en acta de Sorteo para el grupo correspondiente. En caso de uniones temporales o consorcios, se observará que quienes lo integren estén a su vez en el acta de SORTEO, de lo contrario el comité no lo habilitará para continuar en las siguientes etapas del presente proceso.

2.21 CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA

De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del artículo 180 de la ley 1801 de 2017, si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría General de la Republica.

De conformidad con la circular 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado de boletín de responsabilidad fiscal deberá ser verificado directamente por la entidad.

2.22 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) (verificaciones para personas naturales y jurídicas)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo N y el proponente quede excluido del proceso.

Aplica para personas naturales y jurídicas que integren consorcios y uniones temporales.

2.23 COMPROMISO DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES LEGALES DE REPRESENTACION EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO PARA OFERENTES EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL.

Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a las suscripciones del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

No aplica para personas jurídicas.

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA GRUPO 1 Y 2

Para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

- **Certificado de Identificación Tributaria RUT**

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

- **Copia de Certificación Bancaria**, y una vez adjudicado el proceso, el contratista aportara original expedido por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- **Copia de Resolución de Facturación** expedida por la DIAN vigente

- **Registro Único de Proponentes** con información vigente y en firme a diciembre 31 de 2017
- **Formulario No 03** Acreditación capacidad financiera y organizacional del oferente.
- **Formulario No 04** Propuesta Económica Grupo 1
- **Formulario No 8 Información para el SIIF (uniones temporales o consorcios)**

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal Consorcio o sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio, Unión Temporal sociedad futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

NOTA: Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, por separado, de cada uno de los integrantes.

- **Formulario No 11** Experiencia del Oferente.
- **Formulario No 12** Capacidad Técnica.
- **Formulario No 13** Contratos en ejecución.

3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION:

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A).Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”; ésta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2017.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información **certificada en el RUP** quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros del año objeto de análisis o de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que éstas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

NOTA No.1: Se recuerda que en todos los eventos se debe diligenciar el formulario No.3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente” del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera a 31 de diciembre de 2017. La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en firme a la fecha de adjudicación del proceso de selección en el Registro Único de Proponentes, cuando éste último posea la información a 31 de diciembre de 2017.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. el Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

“Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.”

En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados

financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las **empresas matrices**:

1. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

1. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.
2. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos
3. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
4. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos

específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- CENAC BUCARAMANGA. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional - CENAC BUCARAMANGA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.”

5. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

6- La disposición de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

3.2 . INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

NOTA: las razones y porcentajes exigidas para cada uno de los indicadores financieros resulta de cada análisis del sector que realice el comité económico y financiero en cada proceso, en análisis se debe involucrar el macro, sector el sector y el segmento donde se realice el estudio de mercado; esto con el fin de requerir indicadores que respalden la salud financiera para la administración y adicional que den la posibilidad de participación de los futuros oferentes, cumpliendo con la pluralidad de oferentes.

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP PARA LOS GRUPOS 1 Y 2

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

LIQUIDEZ $\geq 1,53$

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a UNO PUNTO CINCUENTA Y TRES (1,53). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

$$\text{Endeudamiento Total} \leq 0,62$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al CERO COMA SESENTA Y DOS (0,62). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos De Intereses} \geq 0,84$$

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a CERO COMA OCHENTA Y CUATRO (0,84) En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos Financieros en cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CT} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Capital de trabajo $\geq 70,00\%$ del VTPA

Dónde:

CT: Capital de trabajo

VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 70% del valor total del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizara mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o oficial de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

CAPACIDAD PATRIMONIAL:

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$CP = P \text{ (VALOR DEL PATRIMONIO)}$$

Capacidad Patrimonial ≥ 70.00 del VTPA

Dónde:

CP: Capacidad Patrimonial

VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso

1. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los valores patrimoniales individuales.

2. Cuando un proponente se presente para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizara mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto asignado y/o (oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/o ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.
3. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el presente numeral, siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.
4. El valor resultante acreditado debe ser igual o superior al 70.00% del Valor Total del Presupuesto asignado del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 0.03

La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0.03 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0.01

La **rentabilidad sobre el activo total**, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 0,01. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá diligenciar el formulario No. 3 “**Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente**” de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, sin embargo la acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** del oferente será igual a la sumatoria de los valores individuales multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores, excluyendo el Capital de Trabajo y la Capacidad Patrimonial los cuales se calcularan con la sumatoria de los valores individuales omitiendo el porcentaje de participación.

Para los Valores Absolutos Capacidad Patrimonial y Capital de Trabajo la administracion se acoge a la siguiente formula presentada por la guia de Colombia Compra Eficiente asi:

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

(i) *Indicador en valor absoluto* = $\sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, por separado, de cada uno de los integrantes.

CAPACIDAD RESIDUAL ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

Para que la CENAC- BUCARAMANGA determinara la capacidad residual mínima en el presente proceso utilizo el procedimiento plasmado en la página de Colombia compra eficiente y el cual explica en el siguiente procedimiento:

- 5. Valor estimado del Proceso.
- 6. Inversión de recursos propios del proponente en la ejecución de la obra expresado como en porcentaje del valor estimado de la obra.
- 7. Periodos de tiempo a analizar.

De acuerdo a lo anterior y analizando cada uno de las variables la CENAC – BUCARAMANGA determinó la capacidad residual mínima habilitante de este proceso por valor de GRUPO No 01 \$76.884.684.00 y GRUPO No 02 \$81.084.000.00

La Capacidad residual del proponente será verificada de acuerdo a los siguientes factores

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

Capacidad de organización (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de Información	Capacidad de Organización (CO)
Cinco (5) años o mas	Mayor Ingreso Operacional de los Últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5)	Mayor Ingreso Operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000 ¹

Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años los estados financieros de los cinco (5) últimos años debidamente auditados y aprobados por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscritos por el representante legal.

En los Procesos de Contratación en los cuales la oferta debe presentarse antes del 5° día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

Experiencia (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$Experiencia = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \%Participación)}$$

El cálculo de del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje de participación.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al

Formulario No. 11.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Capacidad Financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente. El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o Igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1.00	1,5	35
1,5	Mayores	40

Capacidad Técnica

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **Formulario No. 9**

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Contratos en Ejecución SCE

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. **Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.**

Para demostrar los contratos en ejecución el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente

Al **Formulario No. 13**

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Aplicamos las siguientes formulas:

$$\text{Saldo Diario del Contrato en Ejecucion} = \frac{\text{valor del contrato}}{\text{No. de Meses} \times 30 \text{ dias}}$$

$$\text{Saldo del Contrato en Ejecucion} = \text{S.D.C.E} \times \text{No. Días por Ejecutar} \times \% \text{ Participacion}$$

Donde S.D.C.E. es igual al Saldo Diario del Contrato en Ejecución

Proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

1. Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
2. Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de la presente Guía como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del

proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

El cálculo de la capacidad residual se basa en la última versión emitida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su página web.

EVALUACION DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional. Para el efecto se tomará la información consignada en:

GRUPO No 01 el Formulario N°. 4 “VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA”.
GRUPO No 02 el Formulario N°. 4 “VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA”.

Todos los valores indicados en la propuesta deberán ser expresados en pesos colombianos no sujetos a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en la plataforma del SECOP II. Al elaborar el formulario No 04 y la lista de precios el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems para cada grupo.

No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem o el precio correspondiente, modificar las cantidades o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.

El comité económico verificará que los precios unitarios ofertados no superen el valor de los precios de referencia de cada grupo y/o frente de trabajo.

El M.D.N. – EJERCITO CENAC-BUCARAMANGA a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 300 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas de los subítems que conforman los ítems establecidos en cada grupo y/o frente de trabajo se continuará con la calificación económica así:

EVALUACION GRUPO No 01 y 02

Se establecerá un promedio de las propuestas habilitadas (para el grupo No 01 se tomara el valor total de la propuesta que es la sumatoria del los ítems - subítems y/o frentes de trabajo incluido A.U para cada grupo e IVA sobre la Utilidad), es decir es el resultado de dividir la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, en el número de proponentes, sin incluir el presupuesto asignado.

A la oferta elegible que se encuentre ubicada en primer lugar por debajo del promedio, es decir que la sumatoria de los subítems suma el valor más cercano por debajo del promedio sin ser la de menor valor total ofertado se le asignará el mayor puntaje, correspondiente a 300 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

- 3. Si el Valor de la oferta hábil a calificar, es SUPERIOR al VP, se procederá así:
 $Puntaje = (VP/VOC) \times 300$.
- 4. Si el Valor de la oferta hábil a calificar, es INFERIOR al VP, se procederá así:
 $Puntaje = (VOC/VP) \times 300$

Dónde:

VOC	Valor total de la oferta hábil a calificar, con dos decimales.
VP	Valor promedio de las oferta hábiles y el presupuesto oficial, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 300 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta

NOTA1: Para todos los métodos descritos anteriormente se tendrá en cuenta hasta el (2do) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota2: La oferta NO puede exceder el Precio de Referencia establecido para cada ítem y grupo.

Nota3: En el A.U. el impuesto del IVA sobre la utilidad deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, el cual EL A.U. NO PODRA SOBREPASAR EL 20% para el grupo 01.

NOTA: Así mismo se aclara que No se considera porcentaje de imprevistos por ser Mantenimientos correspondientes a partidas fijas de ejecución mensual.

NOTA 4: EN EL CASO DE PRESENTARSE DECIMALES EN EL VALOR UNITARIO ADJUDICADO, SE APROXIMARÁ POR DEFECTO Y SE PLASMARÁN EN EL CONTRATO.

NOTA 5: Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar la forma de pago del negocio, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA5: La adjudicación es parcial, debiendo ofertar la totalidad de los ítems para cada grupo sin sobrepasar los precios de referencia de cada ítem ni el presupuesto asignado para cada grupo y/o frente de trabajo.

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

4.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

En Cumplimiento de la Experiencia requerida el proponente diligenciará el formulario No 2 teniendo en cuenta el o los grupos a los que se postula, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b- El formulario debe ir firmado por representante legal y/o suplente, y/o propietario del establecimiento de comercio.
- c- El oferente debe indicar cuales de los contratos que se relacionan en el Registro Único de Proponentes “RUP”, aportan la experiencia en los códigos UNSPSC requeridos por la entidad para el **grupo 1**. Para el presente grupo se establecieron 07 códigos; de los cuales se deben cumplir como mínimo con 05 códigos. En caso de que el oferente presente más de un contrato como experiencia, se verificará que dentro de todos los contratos señalados en el formulario 2 e inscritos en el RUP, sume los códigos mínimos requeridos por la entidad para el presente grupo No 1.
- d- La sumatoria de los valores de los contratos deberá ser mayor o igual a 100% del presupuesto oficial del GRUPO 1 el cual expresado en S.M.M.L.V. del año 2018 arroja; **(98,41) S.M.M.L.V.**
- e- La experiencia a acreditar, deberá tener relación con Construcción o Mantenimiento de Obras civiles
- f- Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta CLASE (ES DECIR HASTA EL TERCER NIVEL).

El proponente deberá aportar como mínimo **CINCO (05)** códigos de los siguientes **SIETE (07)**:

Numero	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
01	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio	721519 Servicios de albañilería y mampostería

		Mantenimiento	especializado	
02	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721511 Servicios de construcción de Plomería
03	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515 Servicios de sistemas electricos
04	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
05	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527 Servicios de instalación y reparación de concretos
06	(F) SERVICIOS	72 Servicios de edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 servicios de construcción pesada	721415 Servicios de preparación de tierras
07	(F) SERVICIOS	72 Servicios de edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	731532 Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

4.1.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

GRUPO 2: GRUPO 2: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

En Cumplimiento de la Experiencia requerida el proponente diligenciará el formulario No 2 teniendo en cuenta el o los grupos a los que se postula, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b- El formulario debe ir firmado por representante legal y/o suplente, y/o propietario del establecimiento de comercio
- c- El oferente debe indicar cuales de los contratos que se relacionan en el Registro Único de Proponentes “RUP”, aportan la experiencia en los códigos UNSPSC requeridos por la entidad para el **grupo 2**. Para el presente grupo se establecieron 07 códigos; de los cuales se deben cumplir como mínimo con 5

CODIGOS. En caso de que el oferente presente más de un contrato como experiencia, se verificará que dentro de todos los contratos señalados en el formulario 2 e inscritos en el RUP, sume los códigos mínimos requeridos por la entidad para el grupo 2.

- d- la sumatoria de los valores de los contratos deberá ser mayor o igual a 100% del presupuesto oficial del GRUPO 2 en cual expresado en S.M.M.L.V. del año 2018 arroja; **(103,78) S.M.M.L.V.**
- e- La experiencia a acreditar, deberá tener relación con la ejecución de obras en PTAR y/o PTAP.
- f- Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta CLASE (ES DECIR HASTA EL TERCER NIVEL).

El proponente deberá aportar como mínimo CINCO (05) códigos de los SIETE (07) descritos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia, y seguridad	4618 seguridad y protección personal	46182400 Equipos de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación
(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7210 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones.	721033 Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura
(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	721544 Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	721527 Servicios de Instalación y reparación de concretos
(F) SERVICIOS	76 Servicios de limpieza y descontaminación y tratamiento de residuos	7612 eliminación y tratamiento de desechos	761217 tratamiento de desechos líquidos
(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	721511 Servicios de Construcción de Plomería
(F) SERVICIOS	83 Servicios Públicos y servicios relacionados con el sector publico	8310 servicios Públicos	831015 servicio de acueducto y alcantarillado

4.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE QUE SE POSTULA PARA LOS DOS (2) GRUPOS

En caso de presentarse oferente con postulación tanto en el GRUPO No 1 y GRUPO No 2, deberá señalarlo en el formulario No 2, e indicar los contratos que acrediten los códigos mínimos UNSPC requeridos por la entidad para cada grupo.

En caso de que el oferente presente más de un contrato como experiencia, se verificará que dentro de todos los contratos señalados en el formulario 2 e inscritos en el RUP, sume los códigos mínimos requeridos por la entidad tanto para el grupo No 1 como para el grupo No 2.

La sumatoria de los valores de los contratos deberá ser mayor o igual a 100% del presupuesto oficial de los dos (2) grupos expresados en S.M.M.L.V. del año 2018, para lo cual arroja; **(202,19)** S.M.M.L.V.

La experiencia a acreditar deberá cumplir con cada uno de los requisitos expuestos para la participación individual de cada grupo como se señaló en los numerales anteriores.

4.2 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del grupo para el cual se postulan. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

PARAGRAFO UNICO: No se acepta ningún documento diferente al RUP (registro único de proponentes), para acreditar la experiencia, de acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2017. *“todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras*

*domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal con excepción de las enunciadas en dicho artículo” ... en el registro constará la información relacionada con la **experiencia**, capacidad jurídica financiera y de organización del proponente y su clasificación”....”en tal sentido, la verificación de las condiciones se demostrará exclusivamente con el respectivo RUP”.*

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: GRUPO 1 Y 2 (ANEXO 2)

Los proponentes deben presentar en sus ofertas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento en las cuales señalará, si CUMPLE o NO CUMPLE frente al grupo 1 y/o 2. Para ello diligenciará el ANEXO 2, adjunto al presente pliego.

4.3.1 ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES GRUPO 1 Y 2 (ANEXO 3)

Los aspectos técnicos adicionales objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. Para el presente requisito se debe diligenciar el ANEXO 3 señalando el grupo a postularse, adjunto al presente pliego.

4.4 GARANTÍA TÉCNICA (GRUPO 1 y2)

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los mantenimientos a todo costo ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos
2. Que ampare cada una de las especificaciones técnicas del proceso
3. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados.
4. Que sea por el término de la ejecución del contrato
5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía, en los lugares donde se hayan las unidades en los Departamentos de **Bolívar, Santander, Norte Santander y Cesar.**
7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

4.4.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (GRUPO 1 y 2)

Se certificará mediante documento independiente junto con la oferta el término de la respuesta la cual será de un plazo no mayor a dos (02) días calendario contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato. Los gastos asumidos por el contratista durante el desempeño de la garantía no tendrán ningún costo adicional para el MDN-Ejército Nacional CENAC BUCARAMANGA.

4.5 CERTIFICACION DE GARANTIA DE PRECIOS: GRUPO 1 Y 2

El futuro contratista deberá precaver dentro de su estructura de costos, todo lo relacionado con los gastos de transporte asociados al hecho de desplazamiento de su equipo de trabajo a las Unidades correspondientes, así como lo relacionado con la carga y movimiento de materiales y herramientas, necesarios para lograr a satisfacción la ejecución del mantenimiento de las unidades centralizadas por el CENAC BUCARAMANGA. Conforme a lo anterior, el contratista dentro de su oferta deberá certificar por escrito su compromiso de mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.

4.6 COMPROMISO MANEJO AMBIENTAL GRUPO 1 Y 2

Teniendo como base lo estipulado por la resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargué, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción”, el contratista para la ejecución del presente proceso se compromete a:

1. Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados en caso de requerirse al momento del mantenimiento.
2. Se compromete a darle el destino adecuado a los residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que las disposiciones finales de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.
3. Reconoce que cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas, serán asumidos por el contratista
4. Se compromete a minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de los mantenimientos y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

El presente compromiso deberá estar firmado por el oferente.

4.7 COMPROMISO DE ASISTENCIA A COMITÉ DE SUPERVISION: (GRUPO 1 Y 2)

El Comité de supervisión se realizará todos los primeros diez (10) días de cada mes, en la Cenac de Bucaramanga. El personal que asistirá al comité, será; el futuro

adjudicatario y el supervisor del contrato. La implementación del comité consiste en verificar por parte de la entidad contratante, los mantenimientos realizados a la fecha con el fin de tener un sustento claro y expreso de los pagos a efectuar por el EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA al futuro contratista.

Para la asistencia al comité de supervisión, el futuro adjudicatario se debe comprometer a:

1. Contactarse con el supervisor del contrato los primeros cinco (05) días de cada mes para fijar hora y fecha (la cual debe ser dentro de los diez (10) días de cada mes) para realizar el comité de supervisión.
2. **Asistir al comité de supervisión con los registros fotográficos** de los mantenimientos efectuados en cada una de las unidades, los cuales harán parte del expediente contractual del proceso.
3. Asistir con la información detallada de los ítems desarrollados durante los mantenimientos de cada una de las unidades.
4. Allegar la documentación requerida para efectuar el pago, la cual será avalada por el supervisor, en ejercicio de sus funciones.
5. Dejar constancia por escrito al supervisor, de las eventualidades, anomalías, sugerencias o peticiones que tenga respecto a la ejecución del contrato, con el ánimo de transmitirlo el supervisor a la CENAC BUCARAMANGA.

“El comité no se llevará a cabo sin la documentación requerida anteriormente”

El presente compromiso deberá estar firmado por el oferente.

4.8 COMPROMISO CONFORMACION DE FRENTES DE TRABAJO: (GRUPO 1)

Teniendo en cuenta que el presente proceso versa sobre mantenimientos priorizados y aquellos que se presenten durante la ejecución en las unidades adscritas a la CENAC BUCARAMANGA (GRUPO 1) se considera necesario por parte del comité técnico estructurador, la existencia de diez (10) frentes de trabajo para el grupo 1 correspondiente a:

MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENAC BUCARAMANGA (EN AQUELLAS UNIDADES DONDE SE PRIORIZARON LOS MANTENIMIENTOS)

El oferente deberá aportar junto con su oferta, el diligenciamiento del siguiente formato, indicando que acepta la conformación de los siguientes grupos de trabajo para el **GRUPO 1- FRENTES DE TRABAJO MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS.**

CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

1. DIV2			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.

164000000104	8004030000000000000912420	EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMANDO SEGUNDA DIVISION	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA COMANDO• RECEPCIÓN AYUDANTÍA• OFICINA DE JEFE ESTADO MAYOR• OFICINA SARGENTO MAYOR.• OFICINA INSPECCIÓN DELEGADA• OFICINA DE CONTROL INTERNO• OFICINA DE REGISTRO• OFICINA DE IMPRESIÓN• OFICINA DE PERSONAL• OFICINA DE INTELIGENCIA• OFICINA DE OPERACIONES• OFICINA DE HIDROCARBUROS• OFICINA DE LOGÍSTICA• OFICINA DE PLANEACIÓN• OFICINA DE JURÍDICA• OFICINA DE INGENIEROS• OFICINA DE SEGURIDAD MILITAR• OFICINA DE GESTIÓN FISCAL• OFICINA DE INGENIEROS• OFICINA DE ARCHIVO• SALA DE GUERRA• OFICINA DE TELEMÁTICA• LABORATORIO DE COMUNICACIONES• OFICINA DE ACCIÓN INTEGRAL• OFICINA DE PRENSA• FUENTE DE AGUA, MONUMENTO• BAÑOS PRIMER PISO• OFICINA DE TICS Y CUARTO RACK• OFICINA DE PLANEACIÓN• OFICINA DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO• JARDINES Y ZONAS VERDES• CAFETERÍA
--------------	---------------------------	--	--

2.BR5			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000105	8004030000000000000912421	COMANDO QUINTA BRIGADA	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA COMANDO BR5• RECEPCIÓN AYUDANTÍA• OFICINA B4• OFICINA CONTROL INTERNO• OFICINA OPERACIONES• OFICINA INTELIGENCIA• OFICINA INGENIEROS• OFICINA B7 INSTRUCCIÓN• OFICINA RECURSOS HUMANOS• COORDINACIÓN JURÍDICA• BAÑOS
164000000133	8004030000000000000912449	8004030000000000000912449 CRM Y CEFAM	<ul style="list-style-type: none">• RECEPCIÓN• OFICINA• BAÑOS• AUDITORIO
164000000049	8004030000000000000912365	EDIFICIO CAPILLA	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA• BAÑOS• RECEPCIÓN• CASA CURAL• SALA DE VELACIÓN• IGLESIA

3.BITER 5			
N°. DE	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.

ACTIVO		INMUEBLE	
164000000072	800403000000000000912388	PABELLON DE COMANDO.	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA COMANDOBITER5.• RECURSOS HUMANOS.• AYUDANTÍA.• OFICINA SARGENTO MAYOR.• OFICINA LOGÍSTICA.
164000000069	800403000000000000912385	TIENDA Y ALOJAMIENTO DE DRAGONEANTE.	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO SOLDADOS PROFESIONALES
164000000079	800403000000000000912395	ALOJAMIENTO EN H 2.	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO SOLDADOS CP. ASPC
164000000168	8004030000000000001786476	ALOJAMIENTO EN "H" 3	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO SOLDADOS COMITÉ TÉCNICO Y COMITÉ HUMANÍSTICO
164000000131	800403000000000000912447	CASINO MIXTO	<ul style="list-style-type: none">• CASINO OFICIALES Y SUBOFICIALES

4.BMMA 2			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
16400000000133	80040300000000000912449	OFICINAS DE AVIACION BUCARAMANGA	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE COMANDO• RECEPCIÓN AYUDANTÍA• OFICINA S-1• CENTRO DE CONTROL RAC• DEPÓSITO DE ARCHIVO• OFICINA CONTROL INTERNO• SALA DE GUERREA• CENTRO DE OPERACIONES• OFICINA S-3• AULA DE INGLES• ARCHIVO• OFICINA JURÍDICA• OFICINA SEGOP• OFICINA SARGENTO MAYOR• OFICINA EJECUTIVO• SALA DE SIMULADOR DE VUELO• OFICINA S-4• DEPÓSITO DE ARMAMENTO AÉREO• ALOJAMIENTO DE SOLDADOS

5.BAIMI 2			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000114	800403000000	EDIFICIO REGIONAL DE INTELIGENCIA MILLITAR N.2	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE COMANDO BAIMI-2• OFICINA DE AYUDANTIA• OFICINA DE SEGURIDAD MILITAR• OFICINA DE COMANDO D-2• AUDITORIO BAIMI-2• SALA DE REUNIONES BAIMI-2• OFICNA TOTALIZADORAS BAIMI-2• OFICINA DE ADMINISTRAIVA D-2• OFICINA DE S-2 BAIMI-2• OFICINA DE S-3 BAIMI-2• OFICINA DE S-4 BAIMI-2• OFICINA SISTEMAS RAK• OFICINAS ADMINISTRATIVAS CI3MO2• OFICINA COMANDO CI3MO2• OFICINAS ANALISTAS• OFICINA COMANDO CI3MO2• OFICINA DE ARCHIVO BAIM-2

6.BAADA2			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.

164000000338	80040300000000000001382377	ÁREA SOCIAL CASINO DE SUBOFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• KIOSCO• CASETA
164000000337	80040300000000000001382376	ÁREA SOCIAL CASINO OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• KIOSCO
164000000339	80040300000000000001382378	ÁREA SOCIAL CASINO SOLDADOS	<ul style="list-style-type: none">• KIOSCO
164000000312	80040300000000000001382351	BLOQUE CALDERA Y TALLERES	<ul style="list-style-type: none">• CALDERA• TALLER ELÉCTRICO• TALLER AIRES ACONDICIONADO• SASTRERÍA• DEPOSITO EXCLUIDO DE INTENDENCIA
164000000334	80040300000000000001382373	BLOQUE COMANDO	<ul style="list-style-type: none">• PAGADURÍA• SECCIÓN LOGÍSTICA• ARCHIVO SECCIÓN LOGÍSTICA• BAÑOS• EJECUTIVO - 1 BAÑO• SECCIÓN ALMACENES• ARCHIVO DE ALMACENES• AYUDANTÍA DE COMANDO-1 BAÑO• OFICINA DE COMANDO -1 BAÑO• OFICINA DE COMUNICACIONES• OFICINA SARGENTO MAYOR• SECCIÓN JUZGADO 38 1 ARCHIVO• SECCIÓN TERCERA 1 ARCHIVO• SALA DE CRISIS• SECCIÓN PRIMERA• SECCIÓN JURÍDICA
164000000323	80040300000000000001382362	BLOQUE DE HABITACIONES CASINO OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIONES 12
164000000324	80040300000000000001382363	BLOQUE DE HABITACIONES SUBOFICIALES 1	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIONES 12
164000000325	80040300000000000001382364	BLOQUE DE HABITACIONES SUBOFICIALES 2	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIONES 8
164000000326	80040300000000000001382365	BLOQUE EMISORA	<ul style="list-style-type: none">• LA EMISORA• ARCHIVO GENERAL• ARCHIVO OPERACIONAL• OFICINA DE ABOGADOS
164000000357	80040300000000000001382397	CANCHA BALONCESTO	<ul style="list-style-type: none">• CANCHA• TEATRO• ARCHIVO JUZGADO
164000000356	80040300000000000001382396	CANCHA DE TENIS	<ul style="list-style-type: none">• CANCHA DE TENIS
164000000321	80040300000000000001382360	CAPILLA	<ul style="list-style-type: none">• BODEGA• OFICINA
164000000322	80040300000000000001382361	CASA CURAL	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIÓN 2• SALA• BAÑO• HALL
164000000368	80040300000000000002304350	CASETA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL	<ul style="list-style-type: none">• UN SOLO ESPACIO INTERIOR
164000000336	80040300000000000001382375	CASINO DE OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• SALÓN PRINCIPAL 2 BAÑOS• COMEDOR• SALA DE TELEVISIÓN• SALA DE JUEGOS• BOLERA• COCINA• DEPOSITO• DISCOTECA• BAR• OFICINA
164000000340	80040300000000000001382379	CASINO SUBOFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• COCINA• BAÑOS 2• SALA DE TELEVISIÓN• SALÓN PRINCIPAL• DEPOSITO 2• OFICINA• PELUQUERÍA
164000000347	80040300000000000001382387	DEPOSITO ARMAMENTO E INTENDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• ESPACIO DE ALMACENAMIENTO• OFICINA
164000000395	80040300000000000002491641	DEPÓSITO DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none">• ESPACIO DE ALMACENAMIENTO
164000000352	80040300000000000001382392	EDIFICACIÓN HANGARES	<ul style="list-style-type: none">• SOLO ESPACIO INTERIOR

164000000350	80040300000000000001382390	EDIFICACIÓN TRANSPORTES	<ul style="list-style-type: none">• HANGARES 4• OFICINA• ALOJAMIENTO• TALLER• CARPINTERÍA
164000000364	80040300000000000002304291	EDIFICIO CANILES	<ul style="list-style-type: none">• UNA SALA ESTANCIA DIVIDIDA CON MALLAS
164000000366	80040300000000000002304293	EDIFICIO CASETA BOMBA DE PRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">• SOLO ESPACIO INTERIOR
164000000327	80040300000000000001382366	EDIFICIO COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA SECCIÓN SEGUNDA• BODEGA• ALMACÉN COMUNICACIONES• OFICINA CONTRAINTELIGENCIA
164000000363	80040300000000000002304289	EDIFICIO LAVANDERÍA	<ul style="list-style-type: none">• ESPACIO INTERIORES ALOJAMIENTO• LAVANDERÍA
164000000362	80040300000000000002304288	EDIFICIO RECINTO GUARDIA	<ul style="list-style-type: none">• RECINTO 1
164000000335	80040300000000000001382374	OFICINA	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA ACCIÓN INTEGRAL• SICOLOGÍA
164000000354	80040300000000000001382394	PISCINA OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• PISCINA
164000000353	80040300000000000001382393	PISCINA SOLDADOS	<ul style="list-style-type: none">• PISCINA
164000000355	80040300000000000001382395	PISCINA SUBOFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• PISCINA
164000000317	80040300000000000001382356	SALA DE DETENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO 2• BATERÍA DE BAÑOS
164000000310	80040300000000000001382349	SALA DE GUERRA	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA• BAÑO
164000000341	80040300000000000001382380	TIENDA DEL SOLDADO	<ul style="list-style-type: none">• SALONES GRANDE 2• DEPÓSITOS• BAÑOS 2

7.BAACA2			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
Sin numero	Sin numero	BATERIA DE BAÑOS	<ul style="list-style-type: none">• DUCHAS 12• SANITARIOS• ORINALES
Sin numero	Sin numero	COMANDO	<ul style="list-style-type: none">• CONTROL INTERNO• OFICINA SARGENTO MAYOR• OFICINA CONTROL INTERNO

8.BASRO48			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000376	80040300000000000002393853	ALOJAMIENTO COMPAÑÍA SEGURIDAD Y GUARDIA	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO GUARDIA• BAÑOS
164000000358	80040300000000000002009524	ALOJAMIENTO DE TROPA EN "O" BASRO48	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO SOLDADOS PROFESIONALES• ALOJAMIENTO COMPAÑÍA ASPC• CULATAS 2• BAÑOS 2
164000000329	80040300000000000001382368	BATERÍA DE BAÑOS	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTOS
164000000451	80040300000000000002587459	CABAÑA NUEVA DE OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIONES 4• BAÑOS 4
164000000361	80040300000000000002295604	CABAÑA PARA OFICIALES BASRO48	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIONES 4• BAÑOS 4
164000000448	80040300000000000002587449	CANILES	<ul style="list-style-type: none">• COMPARTIMIENTO 7
164000000328	80040300000000000001382367	CASA DE HABITACIÓN BASRO48	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA AYUDANTÍA Y COMANDO• SECCIÓN PRIMERA• SECCIÓN SEGUNDA• OFICINA EJECUTIVO• SALA DE GUERRA• OPERACIONES
164000000370	80040300000000000002311123	CASA DE HABITACIÓN NO. 2	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIONES 10
164000000377	80040300000000000002429933	ENFERMERÍA BASRO48	<ul style="list-style-type: none">• ENFERMERÍA

164000000447	8004030000000000002587442	HABITACIÓN TRANSPORTES	• HABITACIONES
164000000333	8004030000000000001382372	KIOSCO	• BAR OFICIALES • BAÑOS 2
164000000360	8004030000000000002234563	OFICINAS ADMINISTRATIVAS BASRO48	• SECCIÓN LOGÍSTICA • COMUNICACIONES • ACCIÓN INTEGRAL • OFICINA JURÍDICA • OFICINA CASINO
164000000450	8004030000000000002587458	TIENDA DEL SOLDADO	• OFICINA

9.BIRIC			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000045	800403000000000000412361	INSTALACIONES DEL COMANDO	• OFICINA COT • SECCION TERCERA • AYUDANTIA • JURIDICA • ACCION INTEGRAL • SECCION LOGISTICA • EJECUTIVO • CAFETERIA • SALA DE GUERRA • SECCION DE PERSONAL • OFICINA SARGENTO MAYOR • SECCION SEGUNDA
S/N	S/N	SECCION DE TRASPORTES	• CARCAMO • PARQUEADEROS • OFICINA TRANSPORTES
S/N	S/N	BODEGA DE ARMAMENTO	• BODEGA
164000000045	8004030000000000000912437	BODEGA DE INTENDENCIA	• BODEGA
S/N	S/N	ALOJAMIENTOS DE LAS CPMPAÑIAS ASPC	• HABITACIONES CULATA • REGIMEN INTERNO • ALOJAMIENTO • BAÑOS
S/N	S/N	ALOJAMIENTOS DE LAS CPMPAÑIAS ARMAGEDON	• HABITACIONES CULATA • REGIMEN INTERNO • ALOJAMIENTO • BAÑOS
S/N	S/N	ALOJAMIENTOS DE LAS CPMPAÑIAS BAYONETA	• HABITACIONES CULATA • REGIMEN INTERNO • ALOJAMIENTO • BAÑOS
S/N	S/N	ALOJAMIENTOS DE LAS CPMPAÑIAS CRONOS	• HABITACIONES CULATA • REGIMEN INTERNO • ALOJAMIENTO • BAÑOS
S/N	S/N	ALOJAMIENTOS DE LAS CPMPAÑIAS FURIA	• HABITACIONES CULATA • REGIMEN INTERNO • ALOJAMIENTO • BAÑOS
S/N	S/N	GIMANASIO	• BAÑOS • SAUNA • SOLON
1640000000426	8004030000000000002584186	CAFUCHE	• KIOSCO
S/N	S/N	BASE MILITAR RICAURTE AGUACHICA	• ALOJAMIENTO • BAÑOS

10.BILUD			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000274	8004030000000000001590712	COMANDO	• AYUDANTIA • RECURSOS UMANOS • OFICINA TESORERIA • OFICINA DERECHOS HUMANOS • OFICINA EJECUTIVO • OFICINA JURIDICA • OFICINA LOGISTICA

			<ul style="list-style-type: none">• OFICINA SECCION OPERACIONES• OFICINA ACCION INTEGRAL• OFICINA S2• OFICINA S7• OFICINA CONTROL INTERNO• BAÑOS
164000000269	8004030000000000001590707	ALOJAMIENTO EN "0"1	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO CP DE INSTRUCCION
164000000272	8004030000000000001590710	ALOJAMIENTO EN "0"2	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO CP DE ASPC
164000000273	8004030000000000001590712	CASINO MIXTO	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIONES Y PASILLOS• EDIFICIO DE ALOJAMIENTO PERSONAL DE CUADROS
164000000276	8004030000000000001590714	RECINTO DETENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• HABITACIONES BATERIA DE BAÑOS Y PATIO
164000000277	8004030000000000001590715	RANCHO DE TROPA	<ul style="list-style-type: none">• COMEDORES• BODEGA ALMACENAMIENTO DE VIVERES• COCINA Y AUTO SERVICIO• OFICINA
164000000278	8004030000000000001590716	RECINTO GUARDIA	<ul style="list-style-type: none">• HABITACION PERSONAL DE CUADROS• BATERIA SANITARIA• SALA COMANDANTE GUARDIA
164000000279	8004030000000000001590717	TARIMA	<ul style="list-style-type: none">• TARIMA• PALCOS CAMPO DE PARADAS
164000000280	8004030000000000001590718	CASA EMISORA	<ul style="list-style-type: none">• CABINA• SALA DE ESPERA• SALA DE EQUIPOS, ALOJAMIENTO• COCINA
164000000282	8004030000000000001590720	CASA GRANJA	<ul style="list-style-type: none">• BATERIA DE BAÑOS• COCINA• BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE VIVERES• BODEGA HERRAMIENTAS• ALOJAMIENTO
164000000283	8004030000000000001590721	DEPOSITO DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA• BATERIA DE BAÑO• ARMERIA• BODEGA• PASILLOS
164000000284	8004030000000000001590722	DEPOSITO DE INTENDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA• BATERIA DE BAÑO• BODEGA• PASILLOS
164000000285	8004030000000000001590723	PISCINA SOLDADOS	<ul style="list-style-type: none">• SALA DE MAQUINAS• KIOSCOS• BATERIAS DE BAÑOS• ZONA SOCIAL• PASILLOS
164000000287	8004030000000000001590726	TIENDA DEL SOLDADO	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA• TIENDA
164000000289	8004030000000000001590728	PISCINA CASINO MIXTO	<ul style="list-style-type: none">• KIOSCO• SALA DE MAQUINAS• PASILLOS
164000000290	8004030000000000001590729	DISPENSARIO MEDICO	<ul style="list-style-type: none">• OFINA• LABORATORIO• CONSULTORIO DONTOLOGICO• CAFETERIA• BATERIAS SANITARIAS• DEPOSITO MEDICAMENTOS• SALA DE CITA• INYECTOLOGIA• SONSULTORIO MEDICO• CONSULTORIO SIPCOLOGIA• CONSULTORIO FISIOTERAPIA• ALOJAMIENTO PERSONAL AISLADO• ALOJAMIENTO HOSPITALIZACION• PARQUEADERO

164000000303	80040300000000000002350822	CASETA RESIDUOS PELIGROSOS DISMED	<ul style="list-style-type: none">• BODEGA
164000000293	80040300000000000001590732	CASETA PLANTA ELECTRICA	<ul style="list-style-type: none">• CASETA PLANTA
164000000297	80040300000000000001590737	SECCION DE TRANSPORTES	<ul style="list-style-type: none">• HANGARES• BATERIA DE BAÑOS• OFICINA• ALOJAMIENTO• SALA DE MAQUINAS• BODEGA
164000000299	80040300000000000001873223	CAPILLA	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO• BODEGA• BATERIA DE BAÑOS• TEMPLO• PASILLOS
196000000203	80040300000000000001908404	MURO DE LOS HEROES	<ul style="list-style-type: none">• MURO DE LOS HEROES
165000000009	80040300000000000002299475	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	<ul style="list-style-type: none">• REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS
164000000270	80040300000000000001590708	ALOJAMIENTO GUARDIA Y BAÑOS	<ul style="list-style-type: none">• BATERIAS DE BAÑOS• LAVADEROS• ALOJAMIENTO
196000000202	80040300000000000001852436	MONUMENTO LUCIANO D"L HUYAR	<ul style="list-style-type: none">• ROUND POINT• MONUMENTO
164000000300	80040300000000000001993634	PLACA DEPORTIVA	<ul style="list-style-type: none">• CANCHA DE FUTBOL
164000000301	80040300000000000002299472	TANQUE DISTRIBUCION DE AGUA	<ul style="list-style-type: none">• TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE
164000000304	80040300000000000002423155	GARITA	<ul style="list-style-type: none">• ESCALERAS DE ACCESO• PLACAS SUPERIOR• PLACAS INFERIOR
164000000305	80040300000000000002423156		
164000000306	80040300000000000002423157		
164000000307	80040300000000000002423158		
164000000308	80040300000000000002423159		
164000000309	80040300000000000002423161		
164000000309	80040300000000000002423161		

11.BASPC5			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000396	80040300000002492124	GUARDIA PALONEGRO	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA ATENCION AL CIUDADANO• BAÑOS GUARDIA PRINCIPAL• OFICINA REGIMEN DE POLICIA MILITAR• ALOJAMIENTO SOLDADOS
164000000078	80040300000000912394	ALOJAMIENTO COMPAÑÍA POLICIA MILITAR	<ul style="list-style-type: none">• BAÑOS DE LA COMPAÑÍA• ALOJAMIENTO SOLDADOS• OFICINA REGIMEN DE LA COMPAÑÍA
164000000079	80040300000000912395	ALOJAMIENTO COMPAÑÍA ASPC	<ul style="list-style-type: none">• BAÑOS DE LA COMPAÑÍA• ALOJAMIENTO SOLDADOS• OFICINA REGIMEN DE LA COMPAÑÍA
164000000008	80040300000000912324	ALOJAMIENTO COMPAÑÍA I/LO.	<ul style="list-style-type: none">• BAÑOS DE LA COMPAÑÍA• ALOJAMIENTO SOLDADOS• OFICINA REGIMEN DE LA COMPAÑÍA
164000000047	80040300000000912363	EDIFICIO SECCION TRANSPORTES	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE TRANSPORTES• ALOJAMIENTOS CONDUCTORES• CARCAMO• BODEGA DE MANTENIMIENTO
164000000117	80040300000000912433	DEPOSITO ARMAS DECOMISADAS	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE ARMAS DECOMISADAS• BAÑO• BODEGA DE ARMAS

164000000118	80040300000000912434	DEPOSITO DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none">• AREA DE DEPOSITO
164000000119	80040300000000912435	DEPOSITO DE INTENDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• AREA DE DEPOSITO
164000000007	80040300000000912323	ALOJAMIENTO COMPAÑÍA I/R	<ul style="list-style-type: none">• BAÑOS DE LA COMPAÑÍA• ALOJAMIENTO SOLDADOS• OFICINA REGIMEN DE LA COMPAÑÍA
164000000108	80040300000000912424	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none">• OFICINAS SECCION CUARTA• OFICINA COMANDO BASER 05• OFICINA EJECUTIVO BASER 05• BAÑOS• CAFETIN• BODEGA S-4• AUDITORIO PALONEGRO
164000000115	80040300000000912431	OFICINAS BATALLON DE ASPC NO. 5	<ul style="list-style-type: none">• SALON SANTADER• OFICINAS S-9 MEDIO AMBIENTE• OFICINA COMUNICACIONES• SALON COB• BAÑOS• OFICNA SARGENTO MAYOR
164000000028	80040300000000912344	OFICINAS	<ul style="list-style-type: none">• OFICINAS S-1, S-3 ,REGISTRO• OFICINA CASAS FISCALES• BODEGA COMUNICACIONES
164000000403	800403000000002499347	CANCHA SINTETICA PALONEGRO	<ul style="list-style-type: none">• AREA DE CANCHA DE TENIS
164000000030	80040300000000912643	EDIFICIO PIEZA CRM	<ul style="list-style-type: none">• BAÑOS• PIEZAS• OFICINA
164000000040	80040300000000912346	COMEDOR TROPA	<ul style="list-style-type: none">• AREA COMEDOR TROPA• AREA COCINA• BAÑOS
164000000041	80040300000000912357	EDIFICIO CALDERA Y LAVANDERIA	<ul style="list-style-type: none">• AREA LAVANDERIA
164000000139	80040300000000912455	TIENDA NO. 1 PARQUE DEL SOLDADO	<ul style="list-style-type: none">• AREA DE BAÑOS• AREA PISCINA• AREA DE LA TIENDA
164000000124	80040300000000912440	EDIFICACION TIENDA DEL SOLDADO	<ul style="list-style-type: none">• BAÑO• AREA DE TIENDA
164000000421	800403000000002584174	EDIFICACION TIENDA DEL SOLDADO	<ul style="list-style-type: none">• BAÑO• AREA DE TIENDA
164000000049	80040300000000912365	EDIFICIO CAPILLA	<ul style="list-style-type: none">• AREA DE CAPILLA• SALON DE CAPILLA

12.REPETIDOR PICACHO			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
Sin numero	Sin numero	INSTALACIONES RELEVO EL PICACHO DE LA RIC JECTI CGFM	<ul style="list-style-type: none">• CUARTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS• CUARTO BANCO DE BATERÍAS• CUARTO EQUIPOS DATOS Y TX• CUARTO EQUIPOS RDM - RECTIFICADORES• CUARTO BANCO DE BATERÍAS• CUARTO OPERADOR EQUIPOS PICACHO• CUARTO BODEGA INSUMOS• BAÑO OPERADOR PICACHO

13.BICAL			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
16400000035	8004030000000000001663994	EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE TROPA DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y REEMPLAZOS	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA COMANDO COMPAÑÍA• OFICINA REGIMEN INTERNO• ALOJAMIENTO SUBOFICIALES - CULATA• BATERÍA DE BAÑOS - CULATA• ALOJAMIENTO DE SOLDADOS• BATERÍA DE BAÑOS SOLDADOS
16400000023	8004030000000000001663995	EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE ESCOLTA	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO ESCOLTA CDO• OFICINA PSICOLOGÍA• OFICINA SEGURIDAD MILITAR
16400000038	8004030000000000001663907	EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE TROPA DE LA COMPAÑÍA DE BUNKER	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO DE SOLDADOS• BATERÍA DE BAÑOS SOLDADOS

16400000113	16400000113	EDIFICIO DE COMANDO	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA DE COMANDO• OFICINAS SECCIONES S1, S2, S3, S4, COT, AUDITORIO, ASESOR DE COMANDO, TICS, JPM34, EJECUTIVO, TESORERÍA, CJM, CAFETERÍA, BAÑOS,
16400000029	16400000029	ALOJAMIENTRO GUARDIA	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO DE SOLDADOS• BATERÍA DE BAÑOS.
16400000024	16400000024	RECINTO DE LA GUARDIA	<ul style="list-style-type: none">• COMANDANTE DE GUARDIA DEL CANTON.
16400000120	16400000120	DEPOSITO DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none">• DEPOSITO DE ARMAMENTO
16400000025	16400000025	LAVANDERIA	<ul style="list-style-type: none">• LAVANDERIA
16400000027	16400000027	DEPOSITO BICAL	<ul style="list-style-type: none">• DEPOSITO DE MATERIALES VARIOS
16400000028	16400000028	OFICINAS (ANTES OFICIALES DE LA RESERVA)	<ul style="list-style-type: none">• BODEGA DE INTENDENCIA BICAL
16400000030	16400000030	PIEZA DETENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• PIEZA DETENIDOS
16400000031	16400000031	SECCION DE OFICINAS Y VARIOS (ANTES SECCION DE TRANSPORTES)	<ul style="list-style-type: none">• SECCION DE EQUIPO Y PPYE
16400000032	16400000032	SECCION 1 CANILES	<ul style="list-style-type: none">• CANILES
16400000033	16400000033	ALOJAMIENTO CUADROS	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO SUBOFICIALES
16400000034	16400000034	POLVORIN NO. 1	<ul style="list-style-type: none">• POLVORIN NO. 1
16400000197	16400000197	ALOJAMIENTO DE TROPA U NO. 2	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA COMANDO COMPAÑIA• OFICINA REGIMEN INTERNO• ALOJAMIENTO SUBOFICIALES - CULATA• BATERÍA DE BAÑOS - CULATA• ALOJAMIENTO DE SOLDADOS• BATERÍA DE BAÑOS SOLDADOS
16400000127	16400000127	SALA DE AYUDAS	<ul style="list-style-type: none">• OFICINAS DEL CERCA
16400000128	16400000128	AULAS DE INSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• CERCA
16400000122	16400000122	CASETA PLANTA ELECTRICA (ANTES CASETA PLANTA ELECTRICA Y DEPOSITO)	<ul style="list-style-type: none">• BODEGA HERRAMIENTA
16400000150	16400000150	POLVORINES NO. 2	<ul style="list-style-type: none">• POLVORINES
16400000202	16400000202	POLVORINES NO. 3	<ul style="list-style-type: none">• POLVORINES
16400000203	16400000203	POLVORINES NO. 4	<ul style="list-style-type: none">• POLVORINES
16400000204	16400000204	DEPOSITO DETONADORES	<ul style="list-style-type: none">• DEPOSITO DETONADORES
16400000152	16400000152	TARIMA CAMPO DE PARADAS	<ul style="list-style-type: none">• TARIMA
16400000152	16400000152	TARIMA CAMPO DE PARADAS	<ul style="list-style-type: none">• TARIMA
16400000206	16400000206	GARITA PERIMETRAL NO. 1	<ul style="list-style-type: none">• GARITA
16400000388	16400000206	GARITA PERIMETRAL NO. 2	<ul style="list-style-type: none">• GARITA
16400000389	16400000206	GARITA PERIMETRAL NO. 3	<ul style="list-style-type: none">• GARITA
16400000390	16400000206	GARITA PERIMETRAL NO. 4	<ul style="list-style-type: none">• GARITA

14.BAGAL			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000219	8004030000000000001542929	ALOJAMIENTO DE TROPA EN U 2	<ul style="list-style-type: none">• 5 ALOJAMIENTOS UNEBE EN FORMA DE U PARA TROPA CON CAPACIDAD PARA 900 HOMBRES
164000000220	8004030000000000001542936	CAPILLA	<ul style="list-style-type: none">• COMPUESTA POR SALON, Y LA SACRISTIA
164000000221	8004030000000000001542946	CAPILLA COBERTIZO	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA PARROQUIAL
164000000222	8004030000000000001542949	ALOJAMIENTO DE ASPC	<ul style="list-style-type: none">• COMPUESTO POR UN SALON DE 30 MTS Y 1 BAÑO CON DIVISIONES.
164000000227	8004030000000000001542983	GRANJA AREA CONSTRUIDA	<ul style="list-style-type: none">• GRANJA COMPUESTA POR 3 CORRALES CON DIVISIONES, 1 GALPON
164000000230	8004030000000000001543038	LAVANDERIA TALLERES Y CALDERA	<ul style="list-style-type: none">• COMPUESTO POR UN SALON CON 2 LAVADORAS
164000000231	8004030000000000001543056	RECINTO DE GUARDIA NUEVA	<ul style="list-style-type: none">• UN LACAL PARA EL CDTE DE GUADIA Y UN LOCAL PARA EL CABO DE GUARDIA
164000000232	8004030000000000001543108	TRANSPORTES AREA CONSTRUIDA	<ul style="list-style-type: none">• COMPUESTA POR 2 ANGARES CON CAPACIDAD PARA 15 VEHICULOS, Y UN UNA RAMPLA PARA LAVAR VEHICULO

16400000023 4	800403000000000000154 3146	COMANDO DEL BATALLÓN	<ul style="list-style-type: none">• DE 2 PISOS DONDE FUNCIONAN 10 OFICINAS Y 3 BAÑOS, EN EL 1 PISO, 3 OFICINAS Y UN SALON DE 15 X 13 SALA DE GUERRA
16400000023 6	800403000000000000154 3189	SECCIÓN SEGUNDA	<ul style="list-style-type: none">• UN LOCAL CON 3 COMPARTIMIENTOS
16400000023 8	800403000000000000154 3228	DEPÓSITO DE ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none">• UN AREA DE 40 X 20 EN 2 SALONES CON MULTIPLES COMPARTIMIENTOS
16400000023 9	800403000000000000154 3248	DEPÓSITO DE INTENDENCIA	<ul style="list-style-type: none">• UN AREA DIVIDIDO EN 3 LOCALES, 2 DEPOSITO, 1 OFICINA
16400000024 5	800403000000000000154 3355	AREA SOCIAL SUBOFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• DE 2 PISOS, EN EL 1 PISO FUNCIONA EL COMEDOR Y BAÑOS Y EN EL 2 PISO EL BAR Y LOS JUEGOS
16400000024 6	800403000000000000154 3377	KIOSCO SUBOFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• UN AREA DE 10 MTS, DE RECREACION
16400000024 7	800403000000000000154 3394	COMEDOR DE TROPA BAGAL	<ul style="list-style-type: none">• UN SALON DE 40 X 15 CON UNA TARIMA
16400000024 8	800403000000000000154 3410	TIENDA DEL SOLDADO	<ul style="list-style-type: none">• SALON CON 2 DIVISIONES, SALON DE JUEGOS Y LA TIENDA
16400000024 9	800403000000000000154 3414	EDIFICIO ZONA SOCIAL DE OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• UN SOLO PISO SALON DE EVENTOS, ZONA SOCIAL, COMEDOR, BAR
16400000025 0	800403000000000000154 3418	HABITACIONES DE OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• CASINO DE OFICIALES 15 HAVITACIONES
16400000025 4	800403000000000000154 3485	DEPÓSITO OBUS- AREA CONSTRUIDA	<ul style="list-style-type: none">• RASTRILLOS CON 5 DIVISIONES PARA LOS OBUSES
16400000025 5	800403000000000000154 3504	DEPÓSITO OBUS-COBERTIZOS	<ul style="list-style-type: none">• RASTRILLOS CON UN SALON PARA MORTEROS
16400000025 6	800403000000000000154 3521	DEPÓSITO OBUS-PLACA	<ul style="list-style-type: none">• RASTRILLOS EN PLACAS DE CONCRETO
16400000025 7	800403000000000000154 3537	TRANSPORTES COBERTIZOS - HANGARES	<ul style="list-style-type: none">• TRANSPORTES CON LAS DIVISIONES Y UN SALON PARA ALOJAR CONDUCTORES
16400000025 8	800403000000000000154 3558	TRANSPORTES AREA DE PLACA EN CONCRETO	<ul style="list-style-type: none">• TRANSPORTES UN AREA DE 300 METROS EN CONCRETO
16400000026 0	800403000000000000154 3596	CANCHA MULTIPLE	<ul style="list-style-type: none">• CASINO DE SUBOFICIALES JUEGOS DE TEJO
16400000026 4	800403000000000000154 3656	LAVADEROS Y TANQUES	<ul style="list-style-type: none">• ZONA DE ALOJAMIENTOS, 2 TANQUES Y 7 LAVADEROS CON PILA
16400000026 7	800403000000000000235 0715	CANILES	<ul style="list-style-type: none">• SECTOR GRANJA CON 6 DIVISIONES
16400000024 2	800403000000000000154 3305	ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES	<ul style="list-style-type: none">• COMPUESTO POR 19 HABITACIONES

15.GGSAN			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000111	80040300000000000091 2427	INSTALACIONES GAULA SANTANDER COMANDO GAULA	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA COMANDO• SALA DE GUERRA• BAÑO OFICINA DE COMANDO• BAÑO OFICINA ÁREA ADMINISTRATIVA• OFICINAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVAS
164000000021	80040300000000000001 2337	ALOJAMIENTO GAULA	<ul style="list-style-type: none">• ALOJAMIENTO• BAÑOS DEL ALOJAMIENTO• RANCHO DEL GAULA

16.CENAC			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
16400000010 8	80040300000000000091 2424	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BATALLÓN DE ASPC N°5, DONDE SE UBICA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE	<ul style="list-style-type: none">• OFICINA COMANDO CENAC• RECEPCIÓN AYUDANTÍA• CONTABILIDAD E INVENTARIOS• ÁREA ADMINISTRATIVA• TESORERÍA Y ARCHIVO

		BUCARAMANGA.	
--	--	--------------	--

COMPROMISO POR ESCRITO DE LA CONFORMACION DE LOS FRENTES DE TRABAJO PARA LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCION EN LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENAC BUCARAMANGA

En vista que los mantenimientos son esporádicos, teniendo en cuenta que se va requiriendo del servicio durante la ejecución del contrato, previa solicitud de las unidades; el contratista deberá aportar por escrito un COMPROMISO que exprese que en caso de requerirse mantenimiento de las instalaciones de las unidades adscritas a la CENAC BUCARAMANGA, tendrá disponibilidad de frentes de trabajo, en cada una de las unidades donde se requiera la prestación del servicio.

El presente requisito deberá ir firmado por el oferente.

4.8.1 COMPROMISO FRENTE A LA CONFORMACION DE FRENTES DE TRABAJO: (GRUPO 2)

Teniendo en cuenta que el presente proceso versa sobre mantenimientos priorizados y aquellos que se presenten durante la ejecución en las unidades adscritas a la CENAC BUCARAMANGA (GRUPO 2) se considera necesario por parte del comité técnico estructurador, la existencia de los siguientes cinco (05) frentes de trabajo para el grupo 1 correspondiente a:

MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS PARA LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

El oferente deberá aportar junto con su oferta, el diligenciamiento del siguiente formato, indicando que acepta la conformación de los siguientes frentes de trabajo para el GRUPO 2- FRENTE DE TRABAJO MANTENIMIENTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCION:

BITER5			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164500000004	800403000000000002399056	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	• PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
164500000005	800403000000000002399057	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N. 3	• PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
164500000006	800403000000000002399072	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N. 4	• PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
164500000018	800403000000000000912392	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N. 2	• PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

BAADA2			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164000000368	8004030000000000002304350	CASETA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES	<ul style="list-style-type: none">• UN SOLO ESPACIO INTERIOR
164500000011	80040300000000000001382399	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	<ul style="list-style-type: none">• TANQUES PARA REPOSO LODO 2• REJA DE SEGURIDAD• UNA CUBIERTA

BASRO48			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164500000015	80040300000000000002234560	PLANTA TRATAMIENTO AGUA POTABLE	<ul style="list-style-type: none">• REJA DE SEGURIDAD• CUBIERTA• TAQUES 3• POZO

BILUD			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
164500000009	80040300000000000001590713	LAGUNA DE OXIDACION	<ul style="list-style-type: none">• PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

BAGAL			
N°. DE ACTIVO	N°. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE	RELACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.
165500014155- 165500014157	80040300000000000001715835- 80040300000000000001715837	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	<ul style="list-style-type: none">• PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON TRES TANQUES Y DOS MOTORES

COMPROMISO POR ESCRITO DE LA CONFORMACION DE LOS FRENTES DE TRABAJO PARA LOS MANTENIMIENTOS QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

Teniendo en cuenta que se va requiriendo del servicio durante la ejecución del contrato, previa solicitud de las unidades; el contratista deberá aportar por escrito un COMPROMISO que exprese que en caso de requerirse mantenimiento a todo costo de los bienes inmuebles de las plantas de tratamiento de agua residual y agua potable de las unidades centralizadas por la cenac bucaramanga, tendrá disponibilidad de frentes de trabajo, en cada una de las unidades donde se requiera la prestación del servicio.

El presente requisito deberá ir firmado por el oferente.

4.5 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACION: (GRUPO 1) MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENAC BUCARAMANGA.

A continuación, se indicará como se acreditará el presente aspecto técnico.

CARGO	CANT	ACREDITACION	DOCUMENTOS REQUERIDOS
MAESTRO O INSPECTOR DE OBRA. Tecnologo y/o tecnico en Obras Civiles o Tecnologo y/o tecnico en Construcciones. La dedicacion a los mantenimientos será del 100%. la supervision en cada uno de los mantenimientos y/o frentes de trabajo será de acuerdo al control interno del contratista.	1	TITULO: tecnologo y/o tecnico en obras civiles o tecnolgo y/o tecnico en construcciones ACREDITACIÓN: - Diploma de grado - Certificado de Copnia vigente (no inferior a 30 dias calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso) EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos años en ejecucion de contratos con objetos iguales o similares. CURSO OBLIGATORIO: curso trabajos en alturas.	- Diploma de grado -Copnia -Certificaciones de experiencia y/o copia de contrato.
SISO. Tecnico o Tecnologo en Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial. La dedicacion al los mantenimientos será del 100%	1	TITULO: Tecnico o Tecnologo en salud ocupacional y/o Seguridad Industrial. ACREDITACIÓN: -Diploma de grado -Licencia de Salud ocupacional (Ley 1562 del 11 de Julio de 2012). EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos años en ejecucion de contratos con objetos iguales o similares. CURSO OBLIGATORIO: curso trabajos en alturas.	-Diploma de grado -Licencia de Salud ocupacional (Ley 1562 del 11 de Julio de 2012). - Certificaciones de experiencia y/o copia de contrato
ELECTRICISTA Tecnico o Tecnologo en electricidad.	1	TITULO: Tecnico o Tecnologo en electricidad. ACREDITACIÓN:	- Diploma de grado -Certificaciones

La dedicacion al los mantenimientos será del 100%		<div>-Diploma de grado</div> <div>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</div> <div>Dos años en ejecucion de contratos con objetos iguales o similares.</div>	de experiencia y/o copia de contrato.
<div>NOTA 1: Las certificaciones de experiencia deben contener la informacion suficiente por medio de la cual se pueda verificar los años de experiencia, objeto contractual, cumplimiento del mismo y telefonos del contratante.</div>			

NOTA: Cabe resaltar que solo se deberá allegar la documentación anteriormente enunciada. La entidad no requiere hojas de vida del personal, teniendo en cuenta que esta información hace parte del CONTRATISTA sin tener el EJERCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA relación alguna con terceras personas. El cambio de personal es a potestad del CONTRATISTA, toda vez que el único requisito que exige el EJERCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA es mantener los mismos perfiles profesionales, técnicos o tecnólogos del personal mínimo requerido en el presente pliego.

4.9.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACION:
(GRUPO 2): MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

CARGO	CANT	ACREDITACION	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<div>INGENIERO AMBIENTAL</div> <div>La dedicacion al proyecto sera del 100%. la supervision en cada uno de los frentes de trabajo será de acuerdo al control interno del contratista.</div>	1	<div>TITULO: Profesional</div> <div>ACREDITACIÓN:</div> <div>- Diploma de grado</div> <div>- Certificado de Copnia vigente (no inferior a 30 dias calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso)</div> <div>- copia tarjeta profesional</div> <div>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</div>	<div>- Diploma de grado</div> <div>-Copnia</div> <div>-Certificaciones de experiencia y/o copia de contrato.</div>

		Dos años de experiencia en plantas de tratamiento de agua potable y residual. CURSO OBLIGATORIO: curso trabajos en alturas.	
TECNICO Y/O TECNOLOGO AMBIENTAL Dedicacion 100%	1	TITULO: Tecnico o Tecnologo CURSO OBLIGATORIO: curso trabajos en alturas, EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos años en ejecucion de contratos con objetos iguales o similares. ACREDITACIÓN: -Diploma de grado	-Diploma de grado
NOTA 1: Las certificaciones de experiencia deben contener la informacion suficiente por medio de la cual se pueda verificar los años de experiencia, objeto contractual, cumplimiento del mismo y telefonos del contratante.			

4.10 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la industria nacional” (GRUPO 1 Y 2)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de SESENTA (60) puntos para cada grupo (no acumulables en caso de ofertar para la dos grupos) y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que delimita lo relacionado con “bienes/servicios de origen nacional”, disponiendo que “son bienes de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.”, hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes de origen nacional a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y

de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente debe presentar con la propuesta, la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento, si los bienes que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales, documento suscrito por el Representante legal o en su defecto si aplica la existencia de trato nacional (artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015).De cualquier manera el tratamiento de bienes y servicios se dará en observancia del manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra eficiente.

La manifestación a que se refiere este numeral deberá presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto

4-11-FACTOR TECNICO PONDERABLE (GRUPO 1) MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENAC BUCARAMANGA (DE ACUERDO A LOS ITEMS DEL ANEXO 2)

El presente aspecto se sustenta en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, el cual nos otorga la potestad a las entidades estatales de establecer condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio

Para ofertar las actividades adicionales y obtener el puntaje deberá el oferente presentar en documento independiente el factor técnico adicional, de acuerdo a lo señalado .

El oferente que no mejore el servicio no se le otorgara puntaje, pero se le calificara como cumple el aspecto técnico habilitante si así lo llegare a cumplir.

El factor técnico ponderable no es acumulable, en caso de que un proponente oferte para los dos grupos.

El puntaje será otorgado al oferente de acuerdo a las condiciones técnicas adicionales ofrecidas, en relación a la información que continuación se presenta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	El oferente que dentro de su oferta ofrezca la donación de diez (10) CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) correspondiente al numeral 15.1 de las especificaciones técnicas del proceso.	100

2	El oferente que dentro de su oferta ofrezca la donación de siete (07) CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) correspondiente al numeral 15.1 de las especificaciones técnicas del proceso. se asignará el puntaje indicado.	70
3	El oferente que dentro de su oferta ofrezca la donación de cinco (05) CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) correspondiente al numeral 15.1 de las especificaciones técnicas del proceso. se asignará el puntaje indicado.	50
PUNTAJE MAXIMO		100

ADEMAS DE LO ANTERIOR, SE DARÀ UN PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE PRESENTE DENTRO DE SU EQUIPO DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN EL CARGO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL “SISO” LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O INDUSTRIAL O CUALQUIER INGENIERIA	50
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O INDUSTRIAL O CUALQUIER INGENIERIA CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, O EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	75
PUNTAJE MAXIMO	75

4.11.1 FACTOR TECNICO PONDERABLE (GRUPO 2): MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

Para ofertar las actividades adicionales y obtener el puntaje deberá el oferente diligenciar en documento independiente el factor técnico adicional” y **deberá modificar la descripción de la actividad en la propuesta económica al presentar la oferta.**

El oferente que no mejore el servicio no se le otorgara puntaje, pero se le calificara como cumple el aspecto técnico habilitante si así lo llegare a cumplir.

El puntaje será otorgado al oferente de acuerdo a las condiciones técnicas adicionales ofrecidas, en relación a la información que continuación se presenta:

ACTIVIDAD OFERTADA	SUB – ASPECTO	PUNTAJE
1	<p>El oferente que para el ITEM 1 a que hace mención: “MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación) “</p> <p>ofrezca por el mismo costo unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad requerida, la siguiente actividad:</p> <p>Incluye el cambio de tapas correspondientes a las cajas de inspección que por su deterioro lo requieran (las demás especificaciones permanecen)</p> <p>Se asignará el puntaje indicado.</p>	25
2	<p>El oferente que para el ITEM 2 a que hace mención: “EXTRACCIÓN LODOS POZO EYECTOR Y/O TANQUE SEPTICO Y/O TANQUE DE SEDIMENTACIÓN EXISTENTE - mediante equipo de bombeo, incluye disposición final controlada de los lodos en sitio autorizado por la autoridad ambiental competente “</p> <p>ofrezca por el mismo costo unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad requerida, la siguiente actividad:</p> <p>Incluye manejo de lodos en actividades de compostaje para reutilización de los mismos o similar (las demás especificaciones permanecen)</p> <p>Se asignará el puntaje indicado</p>	50
PUNTAJE MAXIMO		75

ADEMAS DE LO ANTERIOR, SE DARÀ UN PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE PRESENTE DENTRO DE SU EQUIPO DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN EL CARGO INGENIERO AMBIENTAL LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	50
PUNTAJE MAXIMO	50

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1 Y 2

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica, más el puntaje por requisitos técnicos de calidad adicionales y por protección a la industria nacional ó componente Nacional. (Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario No. 4 “VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA”)

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

GRUPO 1:

ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
ASPECTOS FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
CALIFICACIÓN ECONÓMICA	300 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 de 2003 20% SERVICIOS NACIONALES DE ORIGEN NACIONAL 10% SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	60 PUNTOS O 30 PUNTOS
FACTOR TECNICO PONDERABLE	175 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO TOTAL GRUPO 1	535 PUNTOS

GRUPO 2:

ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
ASPECTOS FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
CALIFICACIÓN ECONÓMICA	300 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 de 2003 20% SERVICIOS NACIONALES DE ORIGEN NACIONAL 10% SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	60 PUNTOS O 30 PUNTOS
FACTOR TECNICO PONDERABLE	125 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO TOTAL GRUPO 2	485 PUNTOS

NOTA 1: El proponente que presente oferta para los dos grupos debe tener en cuenta que por tratarse de una adjudicación parcial los puntajes de ponderación no son ACUMULABLES

6-ANÁLISIS DEL RIESGOS DE LA CONTRATACION QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Bucaramanga se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

ANEXO N° 1

DATOS DEL PROCESO

OBJETO	<p>GRUPO 1:</p> <p>MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA</p> <p>GRUPO 2:</p> <p>MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.</p>																																																																						
PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 Y GRUPO 2 :	<p>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$157.968.684,00) incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 3518 del 24 de enero de 2018, proveniente del recurso 10 mediante el rubro presupuestal A-2-0-4-5-1 denominado MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, distribuidos así: GRUPO No 01 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES \$76.884.684.00 GRUPO No 02 MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE RESIDUAL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$43.800.000.00 Y MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE \$37.284.000.00.</p> <p>GRUPO No 01</p> <table><tr><th colspan="7">PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCION ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td></td><td></td><td>MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>P-1</td><td>PRELIMINARES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>LOCALIZACION Y REPLANTEO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1</td><td>P-1.2A</td><td>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</td><td>m</td><td>1</td><td>\$ 2.223,00</td><td>\$ 2.223,00</td></tr><tr><td>1.2</td><td>OE-21.145</td><td>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS EXTERIORES</td><td>m2</td><td>1</td><td>\$ 2.496,00</td><td>\$ 2.496,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.3</td><td>P-1.4</td><td>DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.)</td><td>m2</td><td>1</td><td>\$ 6.911,00</td><td>\$ 6.911,00</td></tr><tr><td>1.4</td><td>P-1.5</td><td>EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye</td><td>m3</td><td>1</td><td>\$ 67.662,00</td><td>\$ 67.662,00</td></tr></table>	PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO							ITEM	CODIGO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES					1	P-1	PRELIMINARES							LOCALIZACION Y REPLANTEO					1.1	P-1.2A	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	m	1	\$ 2.223,00	\$ 2.223,00	1.2	OE-21.145	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS EXTERIORES	m2	1	\$ 2.496,00	\$ 2.496,00			DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES					1.3	P-1.4	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.)	m2	1	\$ 6.911,00	\$ 6.911,00	1.4	P-1.5	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye	m3	1	\$ 67.662,00	\$ 67.662,00
PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO																																																																							
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																	
		MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES																																																																					
1	P-1	PRELIMINARES																																																																					
		LOCALIZACION Y REPLANTEO																																																																					
1.1	P-1.2A	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	m	1	\$ 2.223,00	\$ 2.223,00																																																																	
1.2	OE-21.145	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS EXTERIORES	m2	1	\$ 2.496,00	\$ 2.496,00																																																																	
		DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES																																																																					
1.3	P-1.4	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.)	m2	1	\$ 6.911,00	\$ 6.911,00																																																																	
1.4	P-1.5	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye	m3	1	\$ 67.662,00	\$ 67.662,00																																																																	

		cargue y retiro del material excavado a botadero.)				
1.5	P-1.42	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA.(Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro de material desmontado).	kg	1	\$ 5.472,00	\$ 5.472,00
1.6	P-1.51	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revision, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	m2	1	\$ 14.791,00	\$ 14.791,00
1.7	P-1.67	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	1	\$ 60.856,00	\$ 60.856,00
1.8	P-1.166	DESMONTE CIELO RASO EN PVC BLANCO (Incluye y reinstalacion).	m2	1	\$ 9.054,00	\$ 9.054,00
		DEMOLICIONES				
1.9	P-1.50	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 32.367,00	\$ 32.367,00
1.10	P-1.44	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	und	1	\$ 6.521,00	\$ 6.521,00
1.11	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 10.612,00	\$ 10.612,00
1.12	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	1	\$ 10.612,00	\$ 10.612,00
1.13	P-1.21	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	1	\$ 22.328,00	\$ 22.328,00
1.14	P-1.23	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 23.941,00	\$ 23.941,00
1.15	P-1.25	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 25.158,00	\$ 25.158,00
1.16	P-1.46	DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO DUCHA(Incluye cargue y retiro de escombros).	m	1	\$ 11.765,00	\$ 11.765,00
1.16	P-1.45	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	1	\$ 7.482,00	\$ 7.482,00
1.17	P-1.43	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACION EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 21.291,00	\$ 21.291,00
1.18	P-1.103	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	1	\$ 14.662,00	\$ 14.662,00
1.19	P-1.137	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE EN CONCRETO. ANCHO DE 22 cm, (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 45.847,00	\$ 45.847,00
1.20	P-1.147	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cm . (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m	1	\$ 3.892,00	\$ 3.892,00
1.21	P-1.145	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 19.788,00	\$ 19.788,00
1.22	P-1.149	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cm . (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m	1	\$ 36.636,00	\$ 36.636,00
		DESMONTES				
1.23	P-1.26	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 23.212,00	\$ 23.212,00
1.24	P-1.27	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	1	\$ 33.222,00	\$ 33.222,00
1.25	P-1.28	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 12.866,00	\$ 12.866,00
1.26	P-1.29	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 9.153,00	\$ 9.153,00
1.27	P-1.30	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 16.224,00	\$ 16.224,00
1.28	P-1.31	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 54.209,00	\$ 54.209,00

	1.29	P-1.34	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	m2	1	\$ 11.205,00	\$ 11.205,00
	1.30	P-1.41	DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	1	\$ 5.292,00	\$ 5.292,00
	1.31	P-1.153	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	und	1	\$ 113.474,00	\$ 113.474,00
	1.32	P-1.39	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	1	\$ 7.407,00	\$ 7.407,00
	1.33	P-1.99	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 22.627,00	\$ 22.627,00
	1.34	P-1.40	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	1	\$ 6.449,00	\$ 6.449,00
	1.35	P-1.100	DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 10.817,00	\$ 10.817,00
	1.36	P-1.101	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 5.973,00	\$ 5.973,00
	1.37	P-1.36	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	1	\$ 25.567,00	\$ 25.567,00
	1.38	P-1.221	DESMONTE DE LAVADERO (incluye cargue y retiro de material desmontado, según disponga la unidad)	und	1	\$ 74.483,00	\$ 74.483,00
	1.39	P-1.72	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 17.463,00	\$ 17.463,00
	1.40	P-1.127	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 lt. (incluye cargue y retiro de material desmontado, según disponga la unidad).	und	1	\$ 96.475,00	\$ 96.475,00
	1.41	P-1.129	DESMONTE DE MALLA GALLINERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 5.068,00	\$ 5.068,00
	1.42	P-1.130	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA EN PUERTA(Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1	\$ 8.371,00	\$ 8.371,00
	1.43	P-1.140	DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	1	\$ 13.520,00	\$ 13.520,00
	1.44	P-1.161	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA, (incluye estructura de soporte en tubería de aguas negras Ø2" y guaya; Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	1	\$ 18.708,00	\$ 18.708,00
			MANTENIMIENTO				
	1.45	P-1.88	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	m	1	\$ 18.333,00	\$ 18.333,00
	1.46	P-1.58	DESMONTE, MATENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadura, pintura esmalte y reinstalación).	m2	1	\$ 16.764,00	\$ 16.764,00
	1.47	P-1.67A	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	1	\$ 18.202,00	\$ 18.202,00
	1.48	P-1.68	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	1	\$ 33.250,00	\$ 33.250,00
	1.49	P-1.70	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	und	1	\$ 29.699,00	\$ 29.699,00
	1.50	P-1.71	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	m	1	\$ 18.885,00	\$ 18.885,00
	1.51	E-13.87	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAFE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	m2	1	\$ 5.411,00	\$ 5.411,00
	1.52	CR-11.32	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilera)	m2	1	\$ 8.643,00	\$ 8.643,00
	1.53	P-1.104	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	m2	1	\$ 89.529,00	\$ 89.529,00
	1.54	P-1.105	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO. Incluye	m2	1	\$ 43.041,00	\$ 43.041,00

			pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.				
1.55	P-1.132		MANTENIMIENTO DE CUNETAS EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	m	1	\$49.528,00	\$49.528,00
1.56	P-1.136		MANTENIMIENTO DE PERFILES METÁLICOS, COLUMNAS VIGAS, (incluye lijado, anticorrosivo y esmalte)	m	1	\$ 28.655,00	\$ 28.655,00
1.57	P-1.143		MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA. Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación.	kg	1	\$ 6.987,00	\$ 6.987,00
1.58	P-1.150		MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	m2	1	\$ 17.923,00	\$ 17.923,00
			TOTAL PRELIMINARES				\$ 1.439.002,00
3	S-3		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS				
			CAJAS Y POZOS DE INSPECCION				
3.1	S-3.4		SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).Según detalle.	und	1	\$ 812.583,00	\$ 812.583,00
3.2	S-3.5		SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 1.00 * 1.00 * 1.00m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle.	und	1	\$ 979.830,00	\$ 979.830,00
			SALIDAS SANITARIAS				
3.3	S-3.13		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	1	\$ 87.424,00	\$ 87.424,00
3.4	S-3.14		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	1	\$ 117.285,00	\$ 117.285,00
3.5	S-3.15		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	1	\$ 158.543,00	\$ 158.543,00
3.6	S-3.18		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO REVENTILACIÓN PVC 2" (Incluye accesorios de conexión, unión y yee).	und	1	\$ 83.682,00	\$ 83.682,00
			RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA				
3.7	S-3.27		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	1	\$ 36.940,00	\$ 36.940,00
3.8	S-3.28		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	1	\$ 45.893,00	\$ 45.893,00
3.9	S-3.29		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	1	\$ 57.755,00	\$ 57.755,00
3.10	S-3.30		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	1	\$ 109.323,00	\$ 109.323,00
0	0		SUMIDEROS, CARCAMOS, REJILLAS Y TRAMPAS DE GRASAS				
3.11	S-3.76		SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Tradicional - Ref. T-3"x2" Tipo Colejillas o equivalente.	und	1	\$ 13.536,00	\$ 13.536,00
3.12	S-3.78		SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA Aluminio 4" x 3" con Sosco Tradicional - Ref. H-4"x3" Tipo Colejillas o equivalente	und	1	\$ 17.581,00	\$ 17.581,00
			TOTAL DESAGUES E INST. SANITARIAS				\$ 2.520.375,00
5	EC-5		ESTRUCTURAS EN CONCRETO				

		ACEROS Y MALLAS				
5.1	EC-5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 Φ 6 mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	kg	1	\$ 4.126,00	\$ 4.126,00
		ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
5.2	EC-5.131	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.05 m (Sin refuerzo)	m2	1	\$ 46.364,00	\$ 46.364,00
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
5 3	EC-5.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	1	\$ 819.292,00	\$ 819.292,00
5.4	EC-5.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi 0.20 x 0.12 m. (Sin Refuerzo).	m	1	\$ 22.346,00	\$ 22.346,00
5.5	EC-5.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE DINTEL CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	1	\$ 799.974,00	\$ 799.974,00
5.6	EC-5.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFAJIAS EN CONCRETO 2.500 psi a=0.30 m (incluye refuerzo)	m	1	\$ 25.025,00	\$ 25.025,00
5.7	EC-5.64	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN CONCRETO 2.500 psi a=0.60 m e=0.10 m. (Incluye refuerzo)	m	1	\$ 95.500,00	\$ 95.500,00
5.8	OE-21.95	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" H=2.50 m + ÁNGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS GALVANIZADO 2", CONCERTINA SUMINISTRO E INSTALACION DE DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60 mm ANCHO 25 mm, PEDESTAL EN CONCRETO. SEGÚN DETALLE.	m	1	\$ 303.527,00	\$ 303.527,00
5.9	EC-5.69	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA EN CONCRETO 3000 psi Dimensión: 1.12 * 0.70 * 0.15 m.	und	1	\$ 114.062,00	\$ 114.062,00
		Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 2.230.216,00
6	M-6	MAMPOSTERIA				
		MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA				
6.1	M-6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	1	\$ 52.856,00	\$ 52.856,00
6.2	M-6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m	1	\$ 24.449,00	\$ 24.449,00
6.3	M-6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO LADRILLO FACHADA Prensado Liviano (24.5 x 12 x 6 cm.) Arcilla Perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2.500 psi.)Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	1	\$ 126.352,00	\$ 126.352,00
6.4	M-6.30	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLO CON HIDROFUGO	m2	1	\$ 15.324,00	\$ 15.324,00
		MUROS EN DRY WALL Y SUPERBOARD				
6.5	M-6.65	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfilería Cal. 24). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Esmalte o equivalente y dos manos en pintura Viniltex o equivalente, filos y dilataciones).	m2	1	\$ 69.282,00	\$ 69.282,00
6.6	M-6.54	MURO SUPERBOARD 10 mm. TIPO PREMIUM (Perfilería cal. 20 cada 60 cm.) (Incluye tres (3) manos de pintura filos y dilataciones.(1 mano de Koraza y 2 de pintura acrílica para exteriores recomendada por los fabricantes, ACABADOS SEGÚN DISEÑO)	m2	1	\$ 113.937,00	\$ 113.937,00
6.7	M-6.45	RECUBRIMIENTO BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 mm. Ancho <70cm.(Perfilería en ángulo 1 1/2"x1/8", pintado con aticorrosivo y esmalte según diseño) Incluye tres (3) manos de pintura. Según detalle.	m	1	\$ 40.598,00	\$ 40.598,00
		Total MAMPOSTERIA				\$ 442.798,00

7	H-7	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
		REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS					
7.1	H-7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	und	1	\$ 63.138,00	\$ 63.138,00	
7.2	H-7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y caja de registro 10*10 cm.)	un	1	\$ 73.954,00	\$ 73.954,00	
7.3	H-7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15*15 cm en ladrillo tolete)	un	1	\$ 165.415,00	\$ 165.415,00	
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO					
7.4	H-7.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	1	\$ 58.218,00	\$ 58.218,00	
7.5	H-7.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA 3/4" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	1	\$ 59.989,00	\$ 59.989,00	
7.6	H-7.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA 1" PVC- P (Incluye accesorios de instalación)	un	1	\$ 69.481,00	\$ 69.481,00	
		RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P					
7.7	H-7.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 11 3/4" Agua Fria (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	1	\$ 16.432,00	\$ 16.432,00	
7.8	H-7.95	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	1	\$ 13.923,00	\$ 13.923,00	
7.9	H-7.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	1	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00	
		TANQUES PLASTICOS-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES					
7.10	H-7.113	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 500 lts, Incluye: Valvula flotadora de 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible. A todo costo.	und	1	\$ 574.506,00	\$ 574.506,00	
7.11	H-7.92	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1.000 lts, Incluye: Valvula flotadora de 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible. A todo costo.	und	1	\$ 817.400,00	\$ 817.400,00	
7.12	H-7.339	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE 500 LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	und	1	\$ 91.424,00	\$ 91.424,00	
		Total INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 2.020.680,00	
8	IE-8	INSTALACIONES ELECTRICAS					
		DESMONTES Y TRASLADOS					
8.1	IE-8.634	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas,lamparas, ventiladores, tableros, cable canaleta y tubo a la vista)	und	1	\$ 2.792,00	\$ 2.792,00	
		CONTROL DE ILUMINACIÓN					
8.2	IE-8.979	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1	\$ 116.617,00	\$ 116.617,00	
8.3	IE-8.476	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1	\$ 108.537,00	\$ 108.537,00	
8.4	IE-8.346	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	1	\$ 156.425,00	\$ 156.425,00	
8.5	IE-8.347	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG.	und	1	\$ 117.011,00	\$ 117.011,00	

		INCLUYE APARATO Prom 5 m				
		ILUMINACION INTERIOR - HERMÉTICAS LED				
8.6	IE-8.1014	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 40 W, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.9, Temperatura de Color 6500K, Flujo Luminoso 3.400 lm, Eficiencia 85 lm/W, Angula 120°, Horas de Vida Útil 40.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	1	\$ 166.621,00	\$ 166.621,00
		ILUMINACION INTERIOR - PANELES REDONDOS LED				
8.7	IE-8.394	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	1	\$ 97.769,00	\$ 97.769,00
		ILUMINACION INTERIOR - PANELES CUADRADOS LED (30x30 cm, 60x60 cm, 30x120 cm)				
8.8	IE-8.1009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 4000K, LED Tipo 2835, Lumen 4020 (±10%), Angulo 110°, Voltaje 120/277 VAC, FP >0.95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	und	1	\$ 218.932,00	\$ 218.932,00
		ILUMINACION INTERIOR - BALAS LED (3", 6", 12")				
8.9	IE-8.964	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 12W de >4.3", Flujo Luminoso ≥1030lm, Multivoltaje, Temperatura Color 4000K (±10%) o 6500K (±10%) según solicitud de la entidad, Horas de Vida Útil ≥20.000 hrs, FP ≥0.9, Angulo de Apertura ≥120°, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	1	\$ 61.359,00	\$ 61.359,00
		SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL				
8.10	IE-8.975	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	1	\$ 60.042,00	\$ 60.042,00
8.11	IE-8.756	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG Prom 4m	und	1	\$ 125.851,00	\$ 125.851,00
		SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI				
8.12	IE-8.936	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 15 A,127 V EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	1	\$ 102.276,00	\$ 102.276,00
		SALIDAS ILUMINACION				
8.13	IE-8.314	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	und	1	\$ 84.676,00	\$ 84.676,00
8.14	IE-8.474	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ILUMINACION EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG Prom 3 m	und	1	\$ 59.208,00	\$ 59.208,00
		SALIDAS VENTILADOR EN TECHO				
8.15	IE-8.326	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	und	1	\$ 110.994,00	\$ 110.994,00
		SALIDAS OTROS				
8.16	IE-8.432	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRÓNICO	und	1	\$ 601.986,00	\$ 601.986,00
		TOMAS Y APARATOS				
8.17	IE-8.926	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	und	1	\$ 6.741,00	\$ 6.741,00
8.18	IE-8.927	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	und	1	\$ 9.719,00	\$ 9.719,00

	8.19	IE-8.928	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	und	1	\$ 12.737,00	\$ 12.737,00
	8.20	IE-8.929	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	und	1	\$ 17.854,00	\$ 17.854,00
			VENTILADORES				
	8.21	IE-8.372	SUMINISTRO E INSTALACION DEVENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS, KDK	und	1	\$ 246.298,00	\$ 246.298,00
			SISTEMA DE TELEVISION				
	8.22	IE-8.743	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA TV (COAXIAL). INCLUYE CONDULINADO Y TUBERÍA EMT 3/4" , APARATO Y CABLEADO RG59 75Ω. PROM 20 m	und	1	\$ 250.325,00	\$ 250.325,00
			Total INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 2.734.770,00
	9	PR-9	PAÑETES-RESANES				
	9.1	PR-9.37	PAÑETE LISO MUROS 1:4 . (Incluye filos y dilataciones)	m2	1	\$ 15.214,00	\$ 15.214,00
	9.2	CR-11.10	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 3 manos de pintura).	m2	1	\$ 17.092,00	\$ 17.092,00
			Total PAÑETES-RESANES				\$ 32.306,00
	10	CB-10	CUBIERTAS				
			PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA				
	10.1	CB-10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	1	\$ 10.738,00	\$ 10.738,00
	10.2	CB-10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA Tipo cindurib, ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m2	1	\$ 61.011,00	\$ 61.011,00
	10.3	CB-10.9	CABALLETE LISO Teja Termoacustica / o equivalente. Color. Según diseño (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m	1	\$ 42.626,00	\$ 42.626,00
	10.4	CB-10.10	LIMAHOYA LISA Teja Termoacustica / o equivalente. Color. Según diseño. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m	1	\$ 53.440,00	\$ 53.440,00
	10.5	CB-10.11	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO PENDIENTADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates.)	m2	1	\$ 63.322,00	\$ 63.322,00
	10.6	CB-10.16	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	m	1	\$ 57.296,00	\$ 57.296,00
			TEJAS Y ACCESORIOS				
	10.7	CB-10.69	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA Tipo PAVCO o equivalente (Suministro e instalación + anclaje a muro + sikaflex 1A)	m	1	\$ 95.937,00	\$ 95.937,00
	10.8	CB-10.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No6.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	m2	1	\$ 35.958,00	\$ 35.958,00
	10.9	CB-10.64	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	m	1	\$ 34.844,00	\$ 34.844,00
	10.10	CB-10.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No6.o equivalente.(Incluye ganchos de fijación)	und	1	\$ 55.722,00	\$ 55.722,00
			Total CUBIERTAS				\$ 510.894,00

11	CR-11	CIELO RASOS				
11.1	CR-11.1	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfilería Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	m2	1	\$ 75.017,00	\$ 75.017,00
11.2	CR-11.5	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	1	\$ 48.097,00	\$ 48.097,00
11.3	CR-11.20	TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL 0,60 X 0,60 mt. (Refuerzos en perfilería metálica, Cal .24-26, marco en ángulo perimetral . Incluye tres (3) manos de pintura.	und	1	\$ 23.145,00	\$ 23.145,00
		Total CIELOS RASOS				\$ 146.259,00
12	PA-12	PISOS - ACABADOS				
		ALISTADOS				
12.1	PA-12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	m2	1	\$ 21.945,00	\$ 21.945,00
		CERAMICAS				
12.2	PA-12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PISO Tipo Pompei 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	1	\$ 40.656,00	\$ 40.656,00
12.3	PA-12.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PISO Tipo Antique 30,5x30,5 Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	1	\$ 46.604,00	\$ 46.604,00
12.4	PA-12.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PISO PIEDRACID NEGRO 45 x 45 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Negro según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	1	\$ 53.309,00	\$ 53.309,00
12.5	PA-12.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO Tipo Stone 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	1	\$ 40.656,00	\$ 40.656,00
12.6	PA-12.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	1	\$ 15.338,00	\$ 15.338,00
12.7	PA-12.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	1	\$ 15.932,00	\$ 15.932,00
12.8	PA-12.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Stone h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	1	\$ 15.337,00	\$ 15.337,00
12.9	PA-12.166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No. 0 (incluye dilatación en bronce)	m	1	\$ 44.908,00	\$ 44.908,00
		PORCELANATOS				
12.10	PA-12.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATTO minium cimento NA 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135029598 o equivalente. (Incluye boquilla y pegante)	m2	1	\$ 140.277,00	\$ 140.277,00
12.11	PA-12.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA PORCELANATTO minium cimento NA 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135029598 o equivalente. h=10 cm. (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	1	\$ 26.975,00	\$ 26.975,00
		TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA				
12.12	PA-12.23	SSUMINISTRO E INSTALACION DE DE TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	m2	1	\$ 70.342,00	\$ 70.342,00
12.13	PA-12.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICION Liso h=10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de pega.)	m	1	\$ 16.680,00	\$ 16.680,00
		Total PISOS - ACABADOS				\$ 548.959,00

13	E-13	ENCHAPES Y ACCESORIOS					
		ENCHAPES DE PARED					
13.1	E-13.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	1	\$ 48.164,00	\$ 48.164,00	
13.2	E-13.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARED Ferrara 20.3x30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco instalado a 90° (Incluye boquilla color y win).	m2	1	\$ 48.164,00	\$ 48.164,00	
		MESONES					
13.3	E-13.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN MARMOL TRAVERTINO VILLA DE LEYVA Ancho:0.60 m. Instalado sobre MUEBLE BAÑO (Incluye suministro e instalación pulido y brillado).	m	1	\$ 348.821,00	\$ 348.821,00	
		PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS					
13.4	E-13.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO CORRIDO en concreto 2.500 psi A=0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, enchape en ecoceramica crema 20 x 20 cm, rejilla 3" x 2", llave terminal jardin).	m	1	\$ 156.196,00	\$ 156.196,00	
13.5	E-13.86	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 0,60 x 0.40 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", llave terminal jardin)	und	1	\$ 89.143,00	\$ 89.143,00	
		INCRUSTACIONES					
13.6	E-13.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o equivalente. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero). (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und	1	\$ 117.132,00	\$ 117.132,00	
		Total ENCHAPES Y ACCESORIOS				\$ 807.620,00	
14	V-14	VIDRIOS Y ESPEJOS	0	0			
14.1	V-14.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 6 mm. Flotado sin biselar y sin marco. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	1	\$ 163.980,00	\$ 163.980,00	
		Total VIDRIOS Y ESPEJOS				\$ 163.980,00	
15	AS-15	APARATOS SANITARIOS					
		SANITARIOS					
15.1	AS-15.3	SUMNISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	und	1	\$ 201.732,00	\$ 201.732,00	
		ORINALES					
15.2	AS-15.118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO PETITE alto tráfico, Corona o equivalente. Ref. O62111001	und	1	\$ 211.590,00	\$ 211.590,00	
		LAVAMANOS					
15.3	AS-15.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SOBREPONER Línea MARSELLA Color Blanco Ref. 1301100 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	und	1	\$ 225.620,00	\$ 225.620,00	
15.4	AS-15.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL Línea MILANO Color Blanco Tipo Corona o equivalente. (Incluye conjunto griferia tipo VENTO 8" o equivalente, desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	und	1	\$ 290.710,00	\$ 290.710,00	
		GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS					
15.5	AS-15.23	GRIFERIA Mezclador LAVAMANOS 8" VENTO Ref. 591320001 Tipo Grival o equivalente. (Incluye desagüe, sifón, grapas e	und	1	\$ 193.720,00	\$ 193.720,00	

		instalación).				
15.6	AS-15.25	DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (Incluye regadera e instalación).	und	1	\$ 104.418,00	\$ 104.418,00
		Total APARATOS SANITARIOS				\$ 1.227.790,00
16	MA-16	CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO				
		PUERTAS EN MADERA				
16.1	MA-16.2	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con Marquete chapacanto okumé. Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y bisagras).	m2	1	\$ 286.614,00	\$ 286.614,00
		Total CARPINTERIA MADERA, CONCRETO Y AMOBLAMIENTO				\$ 286.614,00
17	ME-17	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO				
		CARPINTERIA EN ALUMINIO				
		VENTANERIA				
17.1	ME-17.163	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	1	\$ 255.723,00	\$ 255.723,00
17.2	ME-17.37	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO SENCILLO (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	1	\$ 228.394,00	\$ 228.394,00
		Total CARPINTERIA METALICA				\$ 484.118,00
18	CE-18	CERRAJERIA				
18.1	CE-18.3	CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente.. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	und	1	\$ 94.098,00	\$ 94.098,00
		Total CERRAJERIA				\$ 94.098,00
19	PI-19	PINTURA	0	0		
19.1	PI-19.1	ESTUCO Y VINOLO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	1	\$ 23.963,00	\$ 23.963,00
19.2	PI-19.12	GRANIPLAS (esgrafiado) Fachadas - Colores Institucionales- (Colores Pastel) (Incluye filos y dilataciones)	m2	1	\$ 27.353,00	\$ 27.353,00
19.3	PI-19.14	ESTUCO Y PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones). Color según diseño.	m2	1	\$ 28.908,00	\$ 28.908,00
19.4	PI-19.56	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	1	\$ 7.637,00	\$ 7.637,00
		Total PINTURA				\$ 87.861,00
21	OE-21	OBRAS EXTERIORES				
		ANDENES				
21.1	OE-	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANDEN CONCRETO 3.000 psi Reforzado E= 0.10m. Escobiado. (Incluye malla electrosoldada M-	m2	1	\$ 100.018,00	\$ 100.018,00

	21.78	084 y recebo compactado.)				
		BORDILLOS, CAÑUELAS Y RAMPAS				
21.2	OE-21.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUNETA PERIMETRAL CONCRETO 3.000 PSI ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25 m Y ANCHO ENTRE 0.20 Y 0.40 m (Incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo.)	m	1	\$ 105.478,00	\$ 105.478,00
		CERRAMIENTOS				
21.3	OE-21.96	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Cal. 12 de 2 1/4" x 2 1/4" H=2.00m+ ángulo 3/4 x 1/8" + anticorrosivo + pintura+ tubo aguas galvanizado 2"+ paral antivuelco en tubo aguas negras galvanizado 2"+ paral diagonal en tubo aguas galvanizado 1 1/2" Según detalle.	m	1	\$ 269.752,00	\$ 269.752,00
		Total OBRAS EXTERIORES				\$ 475.248,00
22	AG-22	ASEO GENERAL				
22.1	AG-22.1	ASEO GENERAL	m2	1	\$ 2.454,00	\$ 2.454,00
		TOTAL ASEO GENERAL				\$ 2.454,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 16.256.042,00
		ADMINISTRACION 15%				\$ 2.438.406,30
		UTILIDAD 5%				\$ 812.802,10
		IVA 19% SOBRE UTILIDAD				\$ 154.432,40
		TOTAL MATENIMIENTO DE INSTALACIONES INCLUIDO AIU				\$ 19.661.682,80
GRUPO No 02						
PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES						
PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL						
1	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN, PIEDRAS Y/O SEDIMENTACIÓN). INCLUYE EL CAMBIO DE TAPAS CORRESPONDIENTES A LAS CAJAS DE INSPECCIÓN QUE POR SU DETERIORO LO REQUIERAN.		und	\$ 139.942,00	\$ 139.942,00	\$81.084.000,00
2	EXTRACCIÓN LODOS POZO EYECTOR Y/O TANQUE SEPTICO Y/O TANQUE DE SEDIMENTACIÓN EXISTENTE - MEDIANTE EQUIPO DE BOMBEO, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL CONTROLADA DE LOS LODOS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. INCLUYE MANEJO DE LODOS EN ACTIVIDADES DE COMPOSTAJE PARA REUTILIZACIÓN DE LOS MISMOS O SIMILAR.		kg	\$ 183.163,00	\$ 183.163,00	
3	ADECUACIÓN DE SALIDAS DE LODOS Y SUCCIÓN BOMBA DE FILTRACIÓN, NIPLES ROSCADOS 2"x20 Ø 2" HG.		Und	\$ 1.878.276,00	\$ 1.878.276,00	
4	MANTENIMIENTO DE LA MEMBRANA CON EL FIN DE EVITAR FUGA DEL AGUA.		Und	\$ 2.279.010,00	\$ 2.279.010,00	
5	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIREADOR GARDNER DENVER MODELO 2BH1810-7HH46-Z 23.2HP/440 V/34.5 AMP, INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE RODAMIENTOS, MANÓMETROS, FILTROS DE		m	\$ 223.138,00	\$ 223.138,00	

	AIRE, REVISIÓN EQUIPO MECÁNICO, BARNIZADA Y PINTURA; ACCESORIOS ORIGINALES PARA ESTE MOTOR.				
6	RECUBRIMIENTO EPÓXIDO FLEXIBLE DE ALTO DESEMPEÑO SE COMPONE DE DOS COMPONENTES ALTA RESISTENCIA QUÍMICA DURALKOTE 240 O EQUIVALENTE. (INCLUYE 2 MANOS DE RECUBRIMIENTO, FILOS Y DILATACIONES).	Und	\$ 79.216,00	\$ 79.216,00	1
7	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL TABLERO ELÉCTRICO DE LA PTAR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA, TERMINALES, PILOTOS, BALIZA, MEDIDOR MULTIFUNCIONAL, CABLEADO MANDO Y CONTROL, CORRECCIÓN GIRO MOTORES, AJUSTE DE FASES, ENTRE OTROS DE ACUERDO A DESCRIPCIÓN DE APU.	Und	\$ 3.391.675,00	\$ 3.391.675,00	1
8	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONJUNTO (MOTOR ELÉCTRICO 30HP + SOPLADOR) PARA AIREACIÓN DE PTAR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS, FILTROS PARA SOPLADOR, MOTOR ELÉCTRICO INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS , PINTURA Y BARNIZADA; SOPLADOR MECÁNICO INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE LUBRICANTE, REVISIÓN EQUIPO MECÁNICO, CAMBIO EMPAQUETADURA, SELLOS Y PINTURA.	m	\$ 175.048,00	\$ 175.048,00	1
9	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP PARA BOMBEO DEL ESPESADOR DE LODO A LOS LECHOS DE SECADO, INCLUYE DESMONTE, REVISIÓN, CAMBIO DE RODAMIENTO 6206, SELLOS MECÁNICO 1", CAMBIO DE ACEITE TIPO CAPELA, BARNIZADA Y PINTURA.	m2	\$ 1.885.129,00	\$ 1.885.129,00	1
10	MANTENIMIENTO REJILLAS DE CRIBADO EN LA ESTRUCTURA DE ENTRADA A LA PLANTA.	Servicio	\$ 139.942,00	\$ 139.942,00	1
11	MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	\$ 408.164,00	\$ 408.164,00	1
12	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DEL MOTOR SOPLADOR.	Servicio	\$ 186.589,00	\$ 186.589,00	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROBOMBA AUTOCEBANTE DE 5 HP CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y PINTURA DE CORAZA.	Servicio	\$ 641.401,00	\$ 641.401,00	1
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR SOPLADOR DE AIRE DE 11 HP CONSISTENTE EN RECTIFICADO Y ENCAMISADO DE TAPAS, CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y PINTURA DE CORAZA, ENCAMISADO DE TAPAS	Servicio	\$ 991.256,00	\$ 991.256,00	1
15	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA MOTOR SOPLADOR DE AIRE DE 11 HP Y MOTOBOMBA DE 2 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAKS TRIPOLAR.	Servicio	\$ 1.166.183,00	\$ 1.166.183,00	1
16	MANTENIMIENTO A LECHO DE SECADO DE LODOS LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS, REPOSICIÓN DE LECHO FILTRANTE.	Servicio	\$ 1.399.420,00	\$ 1.399.420,00	1
17	MANTENIMIENTO GENERAL DE VÁLVULAS.	Servicio	\$ 81.633,00	\$ 81.633,00	1
18	CAMBIO DE DIFUSORES DE BURBUJA FINA DE 12" QUE ESTAN EN MAL ESTADO, POR NUEVOS DIFUSORES.	Servicio	\$ 326.531,00	\$ 326.531,00	1
19	INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA HIPOCLORITO DE SODIO CON 20 MTS DE MANGUERA, SUMINISTRO DE TANQUE DE	Servicio	\$ 192.420,00	\$ 192.420,00	1

		PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SOLUCIÓN.					
20		INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS EN EL RANCHO DE TROPA (300 PNAS) FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DIMENSIONES MÍNIMAS 75 X 12 X 50 CMS.	Servicio	\$ 4.409.770,00	\$ 4.409.770,00	1	
21		INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS EN EL CASINO (100 PNAS) FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DIMENSIONES MÍNIMAS 75 X 12 X 50 CMS.	Servicio	\$ 2.915.458,00	\$ 2.915.458,00	1	
22		MANTENIMIENTO TANQUES SÉPTICOS 8.000 LTS EVACUACIÓN DE LODOS CON VACTOR Y POSTERIOR DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, MANTENIMIENTO A REDES HIDRÁULICAS Y REINICIO DEL SISTEMA.	Servicio	\$ 4.895.328,00	\$ 4.895.328,00	1	
23		MANTENIMIENTO TANQUES SÉPTICOS 1.000 LTS CADA UNO PARA UN TOTAL DE 4.000 LTS EVACUACIÓN DE LODOS CON VACTOR Y POSTERIOR DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, MANTENIMIENTO A REDES HIDRÁULICAS Y REINICIO DEL SISTEMA.	Servicio	\$ 2.792.638,00	\$ 2.792.638,00	1	
24		MANTENIMIENTO TANQUE SÉPTICO 4.000 LTS EVACUACIÓN DE LODOS CON VACTOR Y POSTERIOR DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, MANTENIMIENTO A REDES HIDRÁULICAS Y REINICIO DEL SISTEMA.	Servicio	\$ 3.683.926,00	\$ 3.683.926,00	1	
25		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROBOMBA AUTOCEBANTE DE 2 HP CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y PINTURA DE CORAZA.	Servicio	\$ 932.946,00	\$ 932.946,00	1	
26		MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	\$ 699.710,00	\$ 699.710,00	1	
27		MANTENIMIENTO A TANQUE HOMOGENIZADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE LODOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	\$ 1.865.893,00	\$ 1.865.893,00	1	
28		MANTENIMIENTO A TANQUE DE LODOS ACTIVADOS CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE LODOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	\$ 2.358.159,00	\$ 2.358.159,00	1	
29		MANTENIMIENTO DE LECHO FILTRANTE EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS Y LAVADO A PRESIÓN	Servicio	\$ 1.399.420,00	\$ 1.399.420,00	1	
30		INSTALACIÓN DE ESTACIÓN PARA CLORACIÓN: BOMBA DOSIFICADORA PARA HIPOCLORITO DE SODIO CON 20 MTS DE MANGUERA, SUMINISTRO DE TANQUE DE PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SOLUCIÓN.	Servicio	\$ 1.865.893,00	\$ 1.865.893,00	1	
31		TANQUE SEDIMENTADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE LODOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	\$ 1.865.893,00	\$ 1.865.893,00	1	
		TOTAL PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL			\$ 45.453.170,00		
		PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE					
1		MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS DE INGRESO A LA PLANTA.	Servicio	\$ 408.164,00	\$ 408.164,00	1	
2		RETIRAR OBSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE INGRESO A LA PLANTA.	Servicio	\$ 991.256,00	\$ 991.256,00	1	
3		MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE	Servicio	\$ 758.019,00	\$ 758.019,00	1	

		SEDIMENTOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS IMPERMEABILIZACIÓN.					
4		PURGA DE LODOS Y TRATAMIENTO DE ARRANQUE A REACTORES BIOLÓGICOS.	Servicio	\$ 1.107.874,00	\$ 1.107.874,00	1	
5		MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA MOTOR SOPLADOR DE AIRE DE 11 HP Y MOTOBOMBA DE 2 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAK TRIPOLAR.	Servicio	\$ 1.399.420,00	\$ 1.399.420,00	1	
6		MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBA DE 5 HP CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES.	Servicio	\$ 932.946,00	\$ 932.946,00	1	
7		MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE CLORACIÓN: BOMBA DOSIFICADORA PARA HIPOCLORITO DE SODIO CON 20 MTS DE MANGUERA, SUMINISTRO DE TANQUE DE PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SOLUCIÓN.	Servicio	\$ 1.865.893,00	\$ 1.865.893,00	1	
8		MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA ELECTROBOMBAS DE 5 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAK TRIPOLAR	Servicio	\$ 1.399.420,00	\$ 1.399.420,00	1	
9		MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOBOMBA DE 5 HP UBICADA EN LA BOCATOMA CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES	Servicio	\$ 1.049.565,00	\$ 1.049.565,00	1	
10		MANTENIMIENTO A TORRE DE AIREACIÓN: LIMPIEZA GENERAL, APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA APROPIADA PARA CONTACTO CON AGUA POTABLE	Servicio	\$ 1.049.565,00	\$ 1.049.565,00	1	
11		CAMBIO DE CARBÓN COQUE: A LAS BANDEJAS DE AIREACIÓN	Servicio	\$ 157.435,00	\$ 157.435,00	1	
12		MANTENIMIENTO A CANALETA PARCHAL: CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	\$ 408.164,00	\$ 408.164,00	1	
13		MANTENIMIENTO A TANQUE FLOCULADOR: LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE SÓLIDOS, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	\$ 641.401,00	\$ 641.401,00	1	
14		MANTENIMIENTO DE FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36": RETIRO DE MATERIAL FILTRANTE, LAVADO A PRESIÓN, CAMBIO DE TUBERIA INTERNA EN MAL ESTADO, TOBERAS	Servicio	\$ 839.652,00	\$ 839.652,00	1	
15		CAMBIO DE LECHO FILTRANTE, 2 TON DE ARENA SILICE MALLA 16-30 2 TON DE ANTRACITA	Servicio	\$ 1.865.893,00	\$ 1.865.893,00	1	
16		MANTENIMIENT TANQUE DE AGUA TRATADA: LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E EMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	\$ 932.946,00	\$ 932.946,00	1	
17		MANTENIMIENTO GENERAL DE VÁLVULAS	Servicio	\$ 93.295,00	\$ 93.295,00	1	
18		KIT PARA ANÁLISIS DE CLORO LIBRE RESIDUAL POR MÉTODO DPD, RANGO 0,1 - 3,4 MG/L CON INCREMENTO DE 0,1 MG/L	Servicio	\$ 758.019,00	\$ 758.019,00	1	
19		MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA FLOCULANTE INCLUYENDO MANGUERA, INSTALACIÓN Y TANQUE DE SOLUCIÓN	Servicio	\$ 1.865.893,00	\$ 1.865.893,00	1	
20		MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA DESINFECCIÓN INCLUYENDO MANGUERA, INSTALACIÓN Y TANQUE DE SOLUCIÓN	Servicio	\$ 1.829.825,00	\$ 1.829.825,00	1	

	21	MANTENIMIENTO BOCATOMA: MANTENIMIENTO A VÁLVULA DE 6", LIMPIEZA DE REJILLAS Y EXTRACCIÓN DE SÓLIDOS	Servicio	\$ 408.164,00	\$ 408.164,00	1
	22	MANTENIMIENTO TANQUE DESARENADOR: EXTRACCIÓN DE SÓLIDOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS	Servicio	\$ 466.473,00	\$ 466.473,00	1
	23	MANTENIMIENTO A TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA: RETIRO DE SÓLIDOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	\$ 932.946,00	\$ 932.946,00	1
	24	MANTENIMIENTO A TORRE DE AIREACIÓN: LIMPIEZA GENERAL, APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA APROPIADA PARA CONTACTO CON AGUA POTABLE	Servicio	\$ 1.049.565,00	\$ 1.049.565,00	1
	25	MANTENIMIENTO A CANALETA PARCHAL: CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	\$ 408.164,00	\$ 408.164,00	1
	26	TANQUE FLOCULADOR: LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE SÓLIDOS, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	\$ 641.401,00	\$ 641.401,00	1
	27	MANTENIMIENTO A TANQUE SEDIMENTADOR: DESMONTE DE PÁNELES, DESMONTE DE CANALETA DENTADA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SÓLIDOS, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN. CAMBIO DE 2 PALENES, REINSTALACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA	Servicio	\$ 874.637,00	\$ 874.637,00	1
	28	CAMBIO DE LECHO FILTRANTE, 2 TON DE ARENA SILICE MALLA 16-30 2 TON DE ANTRACITA	Servicio	\$ 2.448.984,00	\$ 2.448.984,00	1
	29	MANTENIMIENTO A TANQUE DE FILTRACIÓN: CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN, CAMBIO LECHOS FILTRANES	Servicio	\$ 932.946,00	\$ 932.946,00	1
	30	MANTENIMIENTO A TANQUE DE AGUA TRATADA: LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	\$ 932.946,00	\$ 932.946,00	1
	31	MANTENIMIENTO A TANQUE DE RESERVA: LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	\$ 932.946,00	\$ 932.946,00	1
	32	KIT PARA ANÁLISIS DE CLORO LIBRE RESIDUAL POR MÉTODO DPD, RANGO 0,1 - 3,4 MG/L CON INCREMENTO DE 0,1 MG/L.	Servicio	\$ 758.019,00	\$ 758.019,00	1
	33	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOBOMBA DE 5 HP UBICADA EN LA BOCATOMA CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES.	Servicio	\$ 1.049.565,00	\$ 1.049.565,00	1
	34	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA ELECTROBOMBAS DE 5 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAKS TRIPOLAR.	Servicio	\$ 1.399.420,00	\$ 1.399.420,00	1
	35	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOBOMBA DE 5 HP UBICADA EN LA BOCATOMA CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES.	Servicio	\$ 1.049.565,00	\$ 1.049.565,00	1
	36	MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR: EXTRACCIÓN DE SÓLIDOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS.	Servicio	\$ 408.164,00	\$ 408.164,00	1
	37	MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA: RETIRO DE SÓLIDOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	\$ 1.049.565,00	\$ 1.049.565,00	1
	38	CAMBIO DE LECHOS FILTRANES 2 TON	Servicio	\$ 2.565.603,00	\$ 2.565.603,00	1

		ARENA - 2 TON ANTRACITA.					
	39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA DESINFECCIÓN INCLUYENDO MANGUERA, INSTALACIÓN Y TANQUE DE SOLUCIÓN.	Servicio	\$ 1.865.893,00	\$ 1.865.893,00	1	
	40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA FLOCULANTE INCLUYENDO MANGUERA, INSTALACIÓN Y TANQUE DE SOLUCIÓN.	Servicio	\$ 1.865.893,00	\$ 1.865.893,00	1	
	41	KIT PARA ANÁLISIS DE CLORO LIBRE RESIDUAL POR MÉTODO DPD, RANGO 0,1 - 3,4 MG/L CON INCREMENTO DE 0,1 MG/L.	Servicio	\$ 758.019,00	\$ 758.019,00	1	
<p>VER ANEXO PRECIOS DE REFERENCIA GRUPO No 1 Y GRUPO 2 LISTA DE PRECIOS PUBLICADOS EN LA PAGINA DEL SECOP II JUNTO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.</p> <p>NOTA1: LA ADJUDICACION ES PARCIAL.</p> <p>NOTA 2. EL A.U.DEL GRUPO 1 NO PUEDE EXCEDER EL 20% de los Costos Directos, porcentaje calculado por la administración para el presente proceso. El IVA se determina en un 19% del Valor de la Utilidad.</p> <p>NOTA 3: POR TRATARSE DE UN PROCESO DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRA HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE CADA GRUPO.</p>							
PARTICIPANTES:		De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del presente pliego de condiciones					
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		A continuación, se relacionan los códigos del clasificador de bienes y servicios que el comité técnico considera que tienen relación con los bienes a adquirir. Respecto a la experiencia específica el oferente deberá tener inscritos en el RUP, los códigos que a continuación se detallarán, teniendo en cuenta que estos son habilitantes. (circular 12 Colombia Compra Eficiente) Para el presente proceso se establecieron de acuerdo a cada grupo así:					
El proponente deberá aportar como mínimo CINCO (05) códigos de los siguientes SIETE (07) :							
Numero	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
01	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519 Servicios de albañilería y mampostería			
02	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio	721511 Servicios de construcción de Plomería			

		Mantenimiento	especializado	
03	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515 Servicios de sistemas electricos
04	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
05	(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527 Servicios de instalación y reparación de concretos
06	(F) SERVICIOS	72 Servicios de edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214 servicios de construcción pesada	721415 Servicios de preparación de tierras
07	(F) SERVICIOS	72 Servicios de edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	731532 Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

GRUPO 2: GRUPO 2: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

El proponente deberá aportar como mínimo **CINCO (05)** códigos de los **SIETE (07)** descritos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia, y seguridad	4618 seguridad y protección personal	46182400 Equipos de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación
(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	7210 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones.	721033 Servicios de Mantenimiento y reparación de infraestructura
(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	721544 Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	7215 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	721527 Servicios de Instalación y reparación de concretos

	Mantenimiento	Mantenimiento	
(F) SERVICIOS	76 Servicios de limpieza y descontaminación y tratamiento de residuos	7612 eliminación y tratamiento de desechos	761217 tratamiento de desechos líquidos
(F) SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	721511 Servicios de Construcción de Plomería
(F) SERVICIOS	83 Servicios Públicos y servicios relacionados con el sector publico	8310 servicios Públicos	831015 servicio de acueducto y alcantarillado

CRONOGRAMA	
CORREO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO	cenacbuc2017@outlook.com
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	<p>El proyecto de pliegos, estudio previo y aviso podrán consultarse en el SECOP II</p> <p>DESDE: ABRIL 30 DE 2018</p> <p>HASTA: MAYO 08 DE 2018</p> <p>HORA: 18:00 horas</p>
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	<p>DESDE: MAYO 08 DE 2018</p> <p>HORA: 18:00 HORAS</p> <p>A través dela Plataforma SECOP II en OBSERVACIONES</p>
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES	<p>DESDE: ABRIL 30 DE 2018</p> <p>HASTA: MAYO 09 DE 2018</p> <p>Hora: 17:00 horas</p> <p>A través dela Plataforma SECOP II</p>
AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR	<p>Lugar Físico: Instalaciones de la Cenac Bucaramanga, ubicada en la Avenida Quebrada Seca No 33ª85 -Cantón Militar Palo Negro Piso 2-Mercedes Abrego</p> <p>FECHA: 03 DE MAYO DE 2018</p>

		Hora: 10:00 AM Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: MAYO 09 DE 2018 HORAS 18:00 A través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	DE DE Y DE DEL	LUGAR ELECTRONICO: SECOP II FECHA: MAYO 10 DE 2018
MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.		Lugar electrónico: SECOP 2 – En caso de Indisponibilidad SECOP II informar al correo: cenacbuc2017@outlook.com DESDE: MAYO 10 DE 2018 HASTA: MAYO 16 DE 2018 HASTA LAS 17:00 HORAS
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y (A PETICION DE PARTE PARA PRECISAR EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS) Y AUDIENCIA SORTEO SI SE REQUIERE.	DE DE (A Y Y Y)	LUGAR FISICO: CENAC - BUCARAMANGA Avenida Quebrada Seca No 33ª85 Cantón Militar Palo Negro Edificio Mercedes Abrego Piso 2 -Sección Contratación CENAC Bucaramanga – Santander. FECHA. MAYO 17 DE 2018 HORA: 10:00 AM Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la

	<p>presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II</p> <p>En el caso de SORTEO, la lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II.</p>
<p>PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y PARA EXPEDIR ADENDAS</p>	<p>Se deben realizar a través del SECOP II en –OBSERVACIONES</p> <p>HASTA: MAYO 18 DE 2018</p> <p>A las 17:00 horas</p>
<p>CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES</p>	<p>LUGAR ELECTRONICO: Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo cenacbuc2017@outlook.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto</p> <p>FECHA: MAYO 22 DE 2018</p> <p>HORA: 10 AM</p>
<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará:</p> <p>DESDE: MAYO 22 DE 2018</p> <p>HASTA: MAYO 25 DE 2018</p>
<p>PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIONES</p>	<p>LUGAR ELECTRONICO: SECOP II</p> <p>FECHA: MAYO 25 DE 2018</p> <p>HORA: 18:00 HORAS</p>
<p>CONSULTA Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE</p>	<p>DESDE: MAYO 25 de 2018</p> <p>HORA: 18:00 Horas</p> <p>HASTA: MAYO 30 de 2018</p> <p>HORA: 17:00 Horas</p>

DOCUMENTOS:	<p>NOTA: En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II</p>
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDAD (SI SE REQUIERE)	<p>FECHA: MAYO 31 DE 2018</p> <p>Página: SECOP 2</p> <p>RESPUESTA OBSERVACIONES: HASTA LAS 17:00 HORAS</p>
OBSERVACIONES AL CONSOLIDADO	<p>JUNIO 06 DE 2018</p> <p>HORAS: 17:00</p>
RESPUESTAS OBSERVACIONES DEL CONSOLIDADO	<p>JUNIO 07 DE 2018</p> <p>HORAS: 17:00</p>
FECHA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA Y EXPEDICION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.	<p>FECHA: JUNIO 08 DE 2018</p>

CENAC BUCARAMANGA

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO 1:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA

FICHA TECNICA MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES								
ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1			P-1	PRELIMINARES				
LOCALIZACION Y REPLANTEO								
1.1	OMITIDO	72103300	P-1.2A	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	m	1,00		
1.2	OMITIDO	72103300	OE-21.145	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRAS EXTERIORES	m2	1,00		
				DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES				
1.3	OMITIDO	72103300	P-1.4	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.)	m2	1,00		
1.4	OMITIDO	72103300	P-1.5	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	m3	1,00		
1.5	OMITIDO	72103300	P-1.42	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA. (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro de material desmontado).	kg	1,00		
1.6	OMITIDO	72103300	P-1.51	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revisión, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	m2	1,00		
1.7	OMITIDO	72103300	P-1.67	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	m2	1,00		
1.8	OMITIDO	72103300	P-1.166	DESMONTE CIELO RASO EN PVC BLANCO (Incluye y reinstalación).	m2	1,00		
DEMOLICIONES								
1.9	OMITIDO	72103300	P-1.50	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
1.10	OMITIDO	72103300	P-1.44	ANULACION DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	und	1,00		
1.11	OMITIDO	72103300	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		

1.12	OMITIDO	72103300	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	1,00		
1.13	OMITIDO	72103300	P-1.21	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	1,00		
1.14	OMITIDO	72103300	P-1.23	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
1.15	OMITIDO	72103300	P-1.25	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
1.16	OMITIDO	72103300	P-1.46	DEMOLICIÓN DE POYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	1,00		
1.16	OMITIDO	72103300	P-1.45	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	1,00		
1.17	OMITIDO	72103300	P-1.43	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACION EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de mantos cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
1.18	OMITIDO	72103300	P-1.103	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	1,00		
1.19	OMITIDO	72103300	P-1.137	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE EN CONCRETO. ANCHO DE 22 cm, (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
1.20	OMITIDO	72103300	P-1.147	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cm. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m	1,00		
1.21	OMITIDO	72103300	P-1.145	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
1.22	OMITIDO	72103300	P-1.149	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cm. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	m	1,00		
DESMONTES								
1.23	OMITIDO	72103300	P-1.26	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
1.24	OMITIDO	72103300	P-1.27	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	1,00		
1.25	OMITIDO	72103300	P-1.28	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.26	OMITIDO	72103300	P-1.29	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.27	OMITIDO	72103300	P-1.30	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.28	OMITIDO	72103300	P-1.31	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.29	OMITIDO	72103300	P-1.34	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	m2	1,00		
1.30	OMITIDO	72103300	P-1.41	DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	1,00		

1.31	OMITIDO	72103300	P-1.153	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	und	1,00		
1.32	OMITIDO	72103300	P-1.39	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	1,00		
1.33	OMITIDO	72103300	P-1.99	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
1.34	OMITIDO	72103300	P-1.40	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	1,00		
1.35	OMITIDO	72103300	P-1.100	DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.36	OMITIDO	72103300	P-1.101	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.37	OMITIDO	72103300	P-1.36	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	1,00		
1.38	OMITIDO	72103300	P-1.221	DESMONTE DE LAVADERO (incluye cargue y retiro de material desmontado, según disponga la unidad)	und	1,00		
1.39	OMITIDO	72103300	P-1.72	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.40	OMITIDO	72103300	P-1.127	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 lt. (Incluye cargue y retiro de material desmontado, según disponga la unidad).	und	1,00		
1.41	OMITIDO	72103300	P-1.129	DESMONTE DE MALLA GALLINERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.42	OMITIDO	72103300	P-1.130	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA EN PUERTA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	1,00		
1.43	OMITIDO	72103300	P-1.140	DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	1,00		
1.44	OMITIDO	72103300	P-1.161	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA, (incluye estructura de soporte en tubería de aguas negras Ø2" y guaya; Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	1,00		
MANTENIMIENTO								
1.45	OMITIDO	72103300	P-1.88	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m.	m	1,00		
1.46	OMITIDO	72103300	P-1.58	DESMONTE, MATENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación).	m2	1,00		
1.47	OMITIDO	72103300	P-1.67A	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	m2	1,00		
1.48	OMITIDO	72103300	P-1.68	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	1,00		

1.49	OMITIDO	72103300	P-1.70	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	und	1,00		
1.50	OMITIDO	72103300	P-1.71	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	m	1,00		
1.51	OMITIDO	72103300	E-13.87	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE FORMATO 20.3x30.5 cm. (Incluye retiro y reemboquillada).	m2	1,00		
1.52	OMITIDO	72103300	CR-11.32	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (Nivelación y ajuste de perfilería)	m2	1,00		
1.53	OMITIDO	72103300	P-1.104	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	m2	1,00		
1.54	OMITIDO	72103300	P-1.105	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	m2	1,00		
1.55	OMITIDO	72103300	P-1.132	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	m	1,00		
1.56	OMITIDO	72103300	P-1.136	MANTENIMIENTO DE PERFILES METÁLICOS, COLUMNAS VIGAS, (incluye lijado, anticorrosivo y esmalte)	m	1,00		
1.57	OMITIDO	72103300	P-1.143	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA. Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación.	kg	1,00		
1.58	OMITIDO	72103300	P-1.150	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	m2	1,00		
Total PRELIMINARES								
3		S-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS					
CAJAS Y POZOS DE INSPECCION								
3.1	OMITIDO	72103300	S-3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).Según detalle.	und	1,00		
3.2	OMITIDO	72103300	S-3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCIÓN 1.00 * 1.00 * 1.00m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle.	und	1,00		
SALIDAS SANITARIAS								

3.3	OMITIDO	72103300	S-3.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	und	1,00		
3.4	OMITIDO	72103300	S-3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo)	und	1,00		
3.5	OMITIDO	72103300	S-3.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	1,00		
3.6	OMITIDO	72103300	S-3.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO REVENTILACIÓN PVC 2" (Incluye accesorios de conexión, unión y yee).	und	1,00		
RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA								
3.7	OMITIDO	72103300	S-3.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	1,00		
3.8	OMITIDO	72103300	S-3.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	1,00		
3.9	OMITIDO	72103300	S-3.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	1,00		
3.10	OMITIDO	72103300	S-3.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	1,00		
SUMIDEROS, CARCAMOS, REJILLAS Y TRAMPAS DE GRASAS								
3.11	OMITIDO	72103300	S-3.76	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Tradicional - Ref. T-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente.	und	1,00		
3.12	OMITIDO	72103300	S-3.78	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA Aluminio 4" x 3" con Sosco Tradicional - Ref. H-4"x3" Tipo Colrejillas o equivalente	und	1,00		
Total DESAGUES E INST. SANITARIAS								
5		EC-5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
ACEROS Y MALLAS								
5.1	OMITIDO	72103300	EC-5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 Φ 6 mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	kg	1,00		
ELEMENTOS ESTRUCTURALES								
5.2	OMITIDO	72103300	EC-5.131	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.05 m (Sin refuerzo)	m ²	1,00		
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES								
5.3	OMITIDO	72103300	EC-5.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m ³	1,00		
5.4	OMITIDO	72103300	EC-5.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi 0.20 x 0.12 m. (Sin Refuerzo).	m	1,00		

5.5	OMITIDO	72103300	EC-5.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE DINTEL CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m 3	1,00		
5.6	OMITIDO	72103300	EC-5.57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFAJIAS EN CONCRETO 2.500 psi a=0.30 m (incluye refuerzo)	m	1,00		
5.7	OMITIDO	72103300	EC-5.64	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN CONCRETO 2.500 psi a=0.60 m e=0.10 m. (Incluye refuerzo)	m	1,00		
5.8	OMITIDO	72103300	OE-21.95	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" H=2.50 m + ÁNGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS GALVANIZADO 2", CONCERTINA SUMINISTRO E INSTALACION DE DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60 mm ANCHO 25 mm, PEDESTAL EN CONCRETO. SEGÚN DETALLE.	m	1,00		
5.9	OMITIDO	72103300	EC-5.69	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA EN CONCRETO 3000 psi Dimensión: 1.12 * 0.70 * 0.15 m.	u n d	1,00		
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
6 M-6 MAMPOSTERIA								
MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA								
6.1	OMITIDO	72103300	M-6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m 2	1,00		
6.2	OMITIDO	72103300	M-6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m	1,00		
6.3	OMITIDO	72103300	M-6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO LADRILLO FACHADA Prensado Liviano (24.5 x 12 x 6 cm.) Arcilla Perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2.500 psi.)Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m 2	1,00		
6.4	OMITIDO	72103300	M-6.30	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLO CON HIDROFUGO	m 2	1,00		
MUROS EN DRY WALL Y SUPERBOARD								
6.5	OMITIDO	72103300	M-6.65	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Esmalte o equivalente y dos manos en pintura Viniltex o equivalente, filos y dilataciones).	m 2	1,00		
6.6	OMITIDO	72103300	M-6.54	MURO SUPERBOARD 10 mm. TIPO PREMIUM (Perfileria cal. 20 cada 60 cm.) (Incluye tres (3) manos de pintura filos y dilataciones.(1 mano de Koraza y 2 de pintura acrílica para exteriores recomendada por los fabricantes, ACABADOS SEGÚN DISEÑO)	m 2	1,00		
6.7	OMITIDO	72103300	M-6.45	RECUBRIMIENTO BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 mm. Ancho <70cm. (Perfileria en ángulo 1 1/2"x1/8", pintado con anticorrosivo y esmalte según diseño) Incluye tres (3) manos de pintura. Según detalle.	m	1,00		
Total MAMPOSTERIA								
7 H-7 INSTALACIONES HIDRAULICAS								

REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS								
7.1	OMITIDO	72103300	H-7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plástica de registro 10*10 cm.)	u n d	1,00		
7.2	OMITIDO	72103300	H-7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y caja de registro 10*10 cm.)	u n	1,00		
7.3	OMITIDO	72103300	H-7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15*15 cm en ladrillo tolete)	u n	1,00		
SALIDAS RED DE SUMINISTRO								
7.4	OMITIDO	72103300	H-7.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	u n	1,00		
7.5	OMITIDO	72103300	H-7.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA 3/4" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	u n	1,00		
7.6	OMITIDO	72103300	H-7.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA 1" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	u n	1,00		
RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P								
7.7	OMITIDO	72103300	H-7.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 11 3/4" Agua Fria (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	1,00		
7.8	OMITIDO	72103300	H-7.95	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	1,00		
7.9	OMITIDO	72103300	H-7.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria (Red de suministro Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	1,00		
TANQUES PLASTICOS-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES								
7.10	OMITIDO	72103300	H-7.113	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 500 lts, Incluye: Válvula flotadora de 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible. A todo costo.	u n d	1,00		
7.11	OMITIDO	72103300	H-7.92	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1.000 lts, Incluye: Válvula flotadora de 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible. A todo costo.	u n d	1,00		
7.12	OMITIDO	72103300	H-7.339	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE 500 LT, esta actividad incluye: coordinación para desocupado, retirado de partículas, frotar, enjuague, lavado, con desinfectante, enjuague.	u n d	1,00		
Total INSTALACIONES HIDRAULICAS								
8 IE-8 INSTALACIONES ELECTRICAS								
DESMONTES Y TRASLADOS								
8.1	OMITIDO	72103300	IE-8.634	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas, lámparas, ventiladores, tableros, cable canaleta y tubo a la vista)	u n d	1,00		
CONTROL DE ILUMINACIÓN								

8.2	OMITIDO	72103300	IE-8.979	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT. INCLUYE APARATO Prom 5 m	u n d	1,00		
8.3	OMITIDO	72103300	IE-8.476	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	u n d	1,00		
8.4	OMITIDO	72103300	IE-8.346	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	u n d	1,00		
8.5	OMITIDO	72103300	IE-8.347	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	u n d	1,00		
ILUMINACION INTERIOR - HERMÉTICAS LED								
8.6	OMITIDO	72103300	IE-8.1014	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, Potencia 40 W, Voltaje 100/277 VAC, FP >0.9, Temperatura de Color 6500K, Flujo Luminoso 3.400 lm, Eficiencia 85 lm/W, Angula 120°, Horas de Vida Útil 40.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	u n d	1,00		
ILUMINACION INTERIOR - PANELES REDONDOS LED								
8.7	OMITIDO	72103300	IE-8.394	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	u n d	1,00		
ILUMINACION INTERIOR - PANELES CUADRADOS LED (30x30 cm, 60x60 cm, 30x120 cm)								
8.8	OMITIDO	72103300	IE-8.1009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 4000K, LED Tipo 2835, Lumen 4020 (±10%), Angulo 110°, Voltaje 120/277 VAC, FP >0.95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN	u n d	1,00		
ILUMINACION INTERIOR - BALAS LED (3", 6", 12")								
8.9	OMITIDO	72103300	IE-8.964	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA LED DE 12W de >4.3", Flujo Luminoso ≥1030lm, Multivoltaje, Temperatura Color 4000K (±10%) o 6500K (±10%) según solicitud de la entidad, Horas de Vida Útil ≥20.000 hrs, FP ≥0.9, Angulo de Apertura ≥120°, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	u n d	1,00		
SALIDAS TOMACORRIENTES NORMAL								
8.10	OMITIDO	72103300	IE-8.975	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	u n d	1,00		
8.11	OMITIDO	72103300	IE-8.756	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG Prom 4m	u n d	1,00		
SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI								

8.12	OMITIDO	72103300	IE-8.936	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 15 A,127 V EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	u n d	1,00		
SALIDAS ILUMINACION								
8.13	OMITIDO	72103300	IE-8.314	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	u n d	1,00		
8.14	OMITIDO	72103300	IE-8.474	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ILUMINACION EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG Prom 3 m	u n d	1,00		
SALIDAS VENTILADOR EN TECHO								
8.15	OMITIDO	72103300	IE-8.326	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	u n d	1,00		
SALIDAS OTROS								
8.16	OMITIDO	72103300	IE-8.432	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRONICO	u n d	1,00		
TOMAS Y APARATOS								
8.17	OMITIDO	72103300	IE-8.926	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	u n d	1,00		
8.18	OMITIDO	72103300	IE-8.927	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	u n d	1,00		
8.19	OMITIDO	72103300	IE-8.928	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	u n d	1,00		
8.20	OMITIDO	72103300	IE-8.929	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	u n d	1,00		
VENTILADORES								
8.21	OMITIDO	72103300	IE-8.372	SUMINISTRO E INSTALACION DEVENTILADOR DE TECHO 3 a 5 ASPAS, KDK	u n d			
SISTEMA DE TELEVISION								
8.22	OMITIDO	72103300	IE-8.743	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA TV (COAXIAL). INCLUYE CONDULINADO Y TUBERÍA EMT 3/4" , APARATO Y CABLEADO RG59 75Ω. PROM 20 m	u n d	1,00		
Total INSTALACIONES ELECTRICAS								
9	PR-9		PAÑETES-RESANES					
9.1	OMITIDO	72103300	PR-9.37	PAÑETE LISO MUROS 1:4. (Incluye filos y dilataciones)	m2	1,00		

9.2	OMITIDO	72103300	CR-11.10	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 3 manos de pintura).	m2	1,00				
Total PAÑETES-RESANES										
10CB-10CUBIERTAS										
PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA										
10.1	OMITIDO	72103300	CB-10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	1,00				
10.2	OMITIDO	72103300	CB-10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA Tipo cindurib, ancho total=0.88 m. Espesor del acero=0.35 mm. o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m2	1,00				
10.3	OMITIDO	72103300	CB-10.9	CABALLETE LISO Teja Termoacústica / o equivalente. Color. Según diseño (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m	1,00				
10.4	OMITIDO	72103300	CB-10.10	LIMAHOYA LISA Teja Termoacústica / o equivalente. Color. Según diseño. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	m	1,00				
10.5	OMITIDO	72103300	CB-10.11	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO PENDIENTADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates,)	m2	1,00				
10.6	OMITIDO	72103300	CB-10.16	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	m	1,00				
TEJAS Y ACCESORIOS										
10.7	OMITIDO	72103300	CB-10.69	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA Tipo PAVCO o equivalente (Suministro e instalación + anclaje a muro + sikaflex 1A)	m	1,00				
10.8	OMITIDO	72103300	CB-10.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No6.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	m2	1,00				
10.9	OMITIDO	72103300	CB-10.64	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	m	1,00				
10.10	OMITIDO	72103300	CB-10.66	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No6.o equivalente.(Incluye ganchos de fijación)	und	1,00				
Total CUBIERTAS										
11CR-11CIELO RASOS										
11.1	OMITIDO	72103300	CR-11.1	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	m2	1,00				
11.2	OMITIDO	72103300	CR-11.5	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye	m2	1,00				

				tres (3) manos de pintura.		0		
11.3	OMITIDO	72103300	CR-11.20	TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL 0,60 X 0,60 mt. (Refuerzos en perfilera metálica, Cal .24-26, marco en ángulo perimetral. Incluye tres (3) manos de pintura.	und	1,00		
Total CIELOS RASOS								
12		PA-12		PISOS - ACABADOS				
ALISTADOS								
12.1	OMITIDO	72103300	PA-12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	m2	1,00		
CERAMICAS								
12.2	OMITIDO	72103300	PA-12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PISO Tipo Pompei 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	1,00		
12.3	OMITIDO	72103300	PA-12.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PISO Tipo Antique 30,5x30, 5 Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	1,00		
12.4	OMITIDO	72103300	PA-12.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PISO PIEDRACID NEGRO 45 x 45 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Negro según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	1,00		
12.5	OMITIDO	72103300	PA-12.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO Tipo Stone 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y pegante)	m2	1,00		
12.6	OMITIDO	72103300	PA-12.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA Cerámica Tipo Pompei h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Coral o Shell según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	1,00		
12.7	OMITIDO	72103300	PA-12.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA Cerámica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	1,00		
12.8	OMITIDO	72103300	PA-12.41	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA Cerámica Tipo Stone h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	1,00		
12.9	OMITIDO	72103300	PA-12.166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No. 0 (incluye dilatación en bronce)	m	1,00		
PORCELANATOS								
12.10	OMITIDO	72103300	PA-12.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATTO minium cemento NA 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135029598 o equivalente. (Incluye boquilla y pegante)	m2	1,00		
12.11	OMITIDO	72103300	PA-12.48	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA PORCELANATTO minium cemento NA 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135029598 o equivalente. h=10 cm. (Incluye boquilla y mortero de pega.)	m	1,00		
TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA								

12.12	OMITIDO	72103300	PA-12.23	SSUMINISTRO E INSTALACION DE TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	m2	1,00			
12.13	OMITIDO	72103300	PA-12.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICION Liso h=10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de pega.)	m	1,00			
Total PISOS - ACABADOS									
13		E-13		ENCHAPES Y ACCESORIOS					
ENCHAPES DE PARED									
13.1	OMITIDO	72103300	E-13.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	1,00			
13.2	OMITIDO	72103300	E-13.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARED Ferrara 20.3x30.5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Blanco instalado a 90° (Incluye boquilla color y win).	m2	1,00			
MESONES									
13.3	OMITIDO	72103300	E-13.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN MARMOL TRAVERTINO VILLA DE LEYVA Ancho: 0.60 m. Instalado sobre MUEBLE BAÑO (Incluye suministro e instalación pulido y brillado).	m	1,00			
PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS									
13.4	OMITIDO	72103300	E-13.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO CORRIDO en concreto 2.500 psi A=0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, enchape en ecocerámica crema 20 x 20 cm, rejilla 3" x 2", llave terminal jardín).	m	1,00			
13.5	OMITIDO	72103300	E-13.86	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 0,60 x 0.40 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", llave terminal jardín)	und	1,00			
INCRUSTACIONES									
13.6	OMITIDO	72103300	E-13.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o equivalente. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero). (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und	1,00			
Total ENCHAPES Y ACCESORIOS									
14		V-14		VIDRIOS Y ESPEJOS					
14.1	OMITIDO	72103300	V-14.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 6 mm. Flotado sin biselar y sin marco. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	1,00			
Total VIDRIOS Y ESPEJOS									
15		AS-15		APARATOS SANITARIOS					
SANITARIOS									

15.1	OMITIDO	72103300	AS-15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo ACUACER Color Blanco Ref. 30038100-1 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	und	11,00		
ORINALES								
15.2	OMITIDO	72103300	AS-15.118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO PETITE alto tráfico, Corona o equivalente. Ref. O62111001	und	1,00		
LAVAMANOS								
15.3	OMITIDO	72103300	AS-15.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SOBREPONER Línea MARSELLA Color Blanco Ref. 1301100 Tipo Corona o equivalente. (Incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).	und	1,00		
15.4	OMITIDO	72103300	AS-15.47	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL Línea MILANO Color Blanco Tipo Corona o equivalente. (Incluye conjunto grifería tipo VENTO 8" o equivalente, desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).	und	1,00		
GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS								
15.5	OMITIDO	72103300	AS-15.23	GRIFERIA Mezclador LAVAMANOS 8" VENTO Ref. 591320001 Tipo Grival o equivalente. (Incluye desagüe, sifón, grapas e instalación).	und	1,00		
15.6	OMITIDO	72103300	AS-15.25	DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (Incluye regadera e instalación).	und	1,00		
Total APARATOS SANITARIOS								
16			MA-16	CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO				
PUERTAS EN MADERA								
16.1	OMITIDO	72103300	MA-16.2	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con Marquete chapacanto okumé. Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y bisagras).	m2	1,00		
Total CARPINTERIA MADERA, CONCRETO Y AMOBLAMIENTO								
17			ME-17	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO				
CARPINTERIA EN ALUMINIO								
VENTANERIA								
17.1	OMITIDO	72103300	ME-17.163	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	1,00		

17.2	OMITIDO	72103300	ME-17.37	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO SENCILLO (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold Rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	1,00				
Total CARPINTERIA METALICA										
18		CE-18		CERRAJERIA						
18.1	OMITIDO	72103300	CE-18.3	CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente.. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	und	1,00				
Total CERRAJERIA										
19		PI-19		PINTURA						
19.1	OMITIDO	72103300	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	1,00				
19.2	OMITIDO	72103300	PI-19.12	GRANIPLAS (esgrafiado) Fachadas - Colores Institucionales- (Colores Pastel) (Incluye filos y dilataciones)	m2	1,00				
19.3	OMITIDO	72103300	PI-19.14	ESTUCO Y PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones). Color según diseño.	m2	1,00				
19.4	OMITIDO	72100000	PI-19.56	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	1,00				
Total PINTURA										
21		OE-21		OBRAS EXTERIORES						
ANDENES										
21.1	OMITIDO	72103300	OE-21.78	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANDEN CONCRETO 3.000 psi Reforzado E= 0.10m. Escobiado. (Incluye malla electrosoldada M-084 y recebo compactado.)	m2	1,00				
BORDILLOS, CAÑUELAS Y RAMPAS										
21.2	OMITIDO	72103300	OE-21.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUNETA PERIMETRAL CONCRETO 3.000 PSI ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25 m Y ANCHO ENTRE 0.20 Y 0.40 m (Incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo.)	m	1,00				
CERRAMIENTOS										
21.3	OMITIDO	72103300	OE-21.96	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Cal. 12 de 2 1/4" x 2 1/4" H=2.00m+ ángulo 3/4 x 1/8" + anticorrosivo + pintura+ tubo aguas galvanizado 2"+ paral antivuelco en tubo aguas negras galvanizado 2"+ paral diagonal en tubo aguas galvanizado 1 1/2" Según detalle.	m	1,00				
Total OBRAS EXTERIORES										

22	AG-22 ASEO GENERAL						
22.1	OMITIDO	72103300	AG-22.1	ASEO GENERAL	m2	1,00	
Total ASEO GENERAL							

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO 2:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

FICHA TECNICA							
PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL							
ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN, PIEDRAS Y/O SEDIMENTACIÓN). INCLUYE EL CAMBIO DE TAPAS CORRESPONDIENTES A LAS CAJAS DE INSPECCIÓN QUE POR SU DETERIORO LO REQUIERAN.	und	1		
2	OMITIDO	72103300	EXTRACCIÓN LODOS POZO EYECTOR Y/O TANQUE SEPTICO Y/O TANQUE DE SEDIMENTACIÓN EXISTENTE - MEDIANTE EQUIPO DE BOMBEO, INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL CONTROLADA DE LOS LODOS EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. INCLUYE MANEJO DE LODOS EN ACTIVIDADES DE COMPOSTAJE PARA REUTILIZACIÓN DE LOS MISMOS O SIMILAR.	kg	1		
3	OMITIDO	72103300	ADECUACIÓN DE SALIDAS DE LODOS Y SUCCIÓN BOMBA DE FILTRACIÓN, NIPLES ROSCADOS 2"X20 Ø 2" HG.	Und	1		
4	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO DE LA MEMBRANA CON EL FIN DE EVITAR FUGA DEL AGUA.	Und	1		
5	OMITIDO	72103300	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIREADOR GARDNER DENVER MODELO 2BH1810-7HH46-Z 23.2HP/440 V/34.5 AMP, INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE RODAMIENTOS, MANÓMETROS, FILTROS DE AIRE, REVISIÓN EQUIPO MECÁNICO, BARNIZADA Y PINTURA; ACCESORIOS ORIGINALES PARA	m	1		

			ESTE MOTOR.				
6	OMITIDO	72103300	RECUBRIMIENTO EPÓXIDO FLEXIBLE DE ALTO DESEMPEÑO SE COMPONE DE DOS COMPONENTES ALTA RESISTENCIA QUÍMICA DURALKOTE 240 O EQUIVALENTE. (INCLUYE 2 MANOS DE RECUBRIMIENTO, FILOS Y DILATACIONES).	Und	1		
7	OMITIDO	72103300	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL TABLERO ELÉCTRICO DE LA PTAR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA, TERMINALES, PILOTOS, BALIZA, MEDIDOR MULTIFUNCIONAL, CABLEADO MANDO Y CONTROL, CORRECCIÓN GIRO MOTORES, AJUSTE DE FASES, ENTRE OTROS DE ACUERDO A DESCRIPCIÓN DE APU.	Und	1		
8	OMITIDO	72103300	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONJUNTO (MOTOR ELÉCTRICO 30HP + SOPLADOR) PARA AIREACIÓN DE PTAR, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS, FILTROS PARA SOPLADOR, MOTOR ELÉCTRICO INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, PINTURA Y BARNIZADA; SOPLADOR MECÁNICO INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE LUBRICANTE, REVISIÓN EQUIPO MECÁNICO, CAMBIO EMPAQUETADURA, SELLOS Y PINTURA.	m	1		
9	OMITIDO	72103300	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP PARA BOMBEO DEL ESPESADOR DE LODO A LOS LECHOS DE SECADO, INCLUYE DESMONTE, REVISIÓN, CAMBIO DE RODAMIENTO 6206, SELLOS MECÁNICO 1", CAMBIO DE ACEITE TIPO CAPELA, BARNIZADA Y PINTURA.	m2	1		
10	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO REJILLAS DE CRIBADO EN LA ESTRUCTURA DE ENTRADA A LA PLANTA.	Servicio	1		
11	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
12	OMITIDO	72103300	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DEL MOTOR SOPLADOR.	Servicio	1		
13	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROBOMBA AUTOCEBANTE DE 5 HP CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y	Servicio	1		

			PINTURA DE CORAZA.				
14	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR SOPLADOR DE AIRE DE 11 HP CONSISTENTE EN RECTIFICADO Y ENCAMISADO DE TAPAS, CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y PINTURA DE CORAZA, ENCAMISADO DE TAPAS	Servicio	1		
15	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA MOTOR SOPLADOR DE AIRE DE 11 HP Y MOTOBOMBA DE 2 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAKS TRIPOLAR.	Servicio	1		
16	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A LECHO DE SECADO DE LODOS LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS, REPOSICIÓN DE LECHO FILTRANTE.	Servicio	1		
17	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO GENERAL DE VÁLVULAS.	Servicio	1		
18	OMITIDO	72103300	CAMBIO DE DIFUSORES DE BURBUJA FINA DE 12" QUE ESTAN EN MAL ESTADO, POR NUEVOS DIFUSORES.	Servicio	1		
19	OMITIDO	72103300	INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA HIPOCLORITO DE SODIO CON 20 MTS DE MANGUERA, SUMINISTRO DE TANQUE DE PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SOLUCIÓN.	Servicio	1		
20	OMITIDO	72103300	INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS EN EL RANCHO DE TROPA (300 PNAS) FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DIMENSIONES MÍNIMAS 75 X 12 X 50 CMS.	Servicio	1		
21	OMITIDO	72103300	INSTALACIÓN DE TRAMPA DE GRASAS EN EL CASINO (100 PNAS) FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DIMENSIONES MÍNIMAS 75 X 12 X 50 CMS.	Servicio	1		
22	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO TANQUES SÉPTICOS 8.000 LTS EVACUACIÓN DE LODOS CON VACTOR Y POSTERIOR DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, MANTENIMIENTO A REDES HIDRÁULICAS Y REINICIO DEL SISTEMA.	Servicio	1		
23	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO TANQUES SÉPTICOS 1.000 LTS CADA UNO PARA UN TOTAL DE 4.000 LTS EVACUACIÓN DE LODOS CON	Servicio	1		

			VACTOR Y POSTERIOR DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, MANTENIMIENTO A REDES HIDRÁULICAS Y REINICIO DEL SISTEMA.				
24	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO TANQUE SÉPTICO 4.000 LTS EVACUACIÓN DE LODOS CON VACTOR Y POSTERIOR DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA, MANTENIMIENTO A REDES HIDRÁULICAS Y REINICIO DEL SISTEMA.	Servicio	1		
25	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROBOMBA AUTOCEBANTE DE 2 HP CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, BALINERAS, SELLOS, CHEQUES, EMPAQUES Y PINTURA DE CORAZA.	Servicio	1		
26	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
27	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE HOMOGENIZADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE LODOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
28	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DE LODOS ACTIVADOS CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE LODOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
29	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO DE LECHO FILTRANTE EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS Y LAVADO A PRESIÓN	Servicio	1		
30	OMITIDO	72103300	INSTALACIÓN DE ESTACIÓN PARA CLORACIÓN: BOMBA DOSIFICADORA PARA HIPOCLORITO DE SODIO CON 20 MTS DE MANGUERA, SUMINISTRO DE TANQUE DE PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SOLUCIÓN.	Servicio	1		
31	OMITIDO	72103300	TANQUE SEDIMENTADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE LODOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE							
ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD		
1	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS DE INGRESO A LA PLANTA.	Servicio	1		
2	OMITIDO	72103300	RETIRAR OBSTRUCCIÓN DE TUBERIA DE	Servicio	1		

			INGERESO A LA PLANTA.				
3	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR CONSISTENTE EN EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
4	OMITIDO	72103300	PURGA DE LODOS Y TRATAMIENTO DE ARRANQUE A REACTORES BIOLÓGICOS.	Servicio	1		
5	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA MOTOR SOPLADOR DE AIRE DE 11 HP Y MOTOBOMBA DE 2 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAK TRIPOLAR.	Servicio	1		
6	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBA DE 5 HP CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES.	Servicio	1		
7	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE CLORACIÓN: BOMBA DOSIFICADORA PARA HIPOCLORITO DE SODIO CON 20 MTS DE MANGUERA, SUMINISTRO DE TANQUE DE PREPARACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SOLUCIÓN.	Servicio	1		
8	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA ELECTROBOMBAS DE 5 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAK TRIPOLAR	Servicio	1		
9	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOBOMBA DE 5 HP UBICADA EN LA BOCATOMA CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES	Servicio	1		
10	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TORRE DE AIREACIÓN: LIMPIEZA GENERAL, APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA APROPIADA PARA CONTACTO CON AGUA POTABLE	Servicio	1		
11	OMITIDO	72103300	CAMBIO DE CARBÓN COQUE: A LAS BANDEJAS DE AIREACIÓN	Servicio	1		
12	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A CANALETA PARCHAL: CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	1		
13	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE FLOCULADOR: LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE SÓLIDOS, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	1		
14	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO DE FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36": RETIRO DE MATERIAL FILTRANTE, LAVADO A PRESIÓN, CAMBIO DE TUBERIA INTERNA EN MAL ESTADO, TOBERAS	Servicio	1		
15	OMITIDO	72103300	CAMBIO DE LECHO FILTRANTE, 2 TON DE ARENA SILICE MALLA 16-30 2 TON DE ANTRACITA	Servicio	1		
16	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENT TANQUE DE AGUA TRATADA: LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS	Servicio	1		

			E EMPERMEABILIZACIÓN				
17	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO GENERAL DE VÁLVULAS	,	1		
18	OMITIDO	72103300	KIT PARA ANÁLISIS DE CLORO LIBRE RESIDUAL POR MÉTODO DPD, RANGO 0,1 - 3,4 MG/L CON INCREMENTO DE 0,1 MG/L	Servicio	1		
19	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA FLOCULANTE INCLUYENDO MANGUERA, INSTALACIÓN Y TANQUE DE SOLUCIÓN	Servicio	1		
20	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA DESINFECCIÓN INCLUYENDO MANGUERA, INSTALACIÓN Y TANQUE DE SOLUCIÓN	Servicio	1		
21	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO BOCATOMA: MANTENIMIENTO A VÁLVULA DE 6", LIMPIEZA DE REJILLAS Y EXTRACCIÓN DE SÓLIDOS	Servicio	1		
22	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO TANQUE DESARENADOR: EXTRACCIÓN DE SÓLIDOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS	Servicio	1		
23	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA: RETIRO DE SÓLIDOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	1		
24	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TORRE DE AIREACIÓN: LIMPIEZA GENERAL, APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA APROPIADA PARA CONTACTO CON AGUA POTABLE	Servicio	1		
25	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A CANALETA PARCHAL: CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	1		
26	OMITIDO	72103300	TANQUE FLOCULADOR: LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE SÓLIDOS, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN	Servicio	1		
27	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE SEDIMENTADOR: DESMONTE DE PÁNELES, DESMONTE DE CANALETA DENTADA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SÓLIDOS, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN. CAMBIO DE 2 PALENES, REINSTALACIÓN COMPLETA DEL SISTEMA	Servicio	1		
28	OMITIDO	72103300	CAMBIO DE LECHO FILTRANTE, 2 TON DE ARENA SILICE MALLA 16-30 2 TON DE ANTRACITA	Servicio	1		
29	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DE FILTRACIÓN: CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN, CAMBIO LECHOS FILTRANTES	Servicio	1		
30	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DE AGUA TRATADA: LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
31	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DE RESERVA: LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
32	OMITIDO	72103300	KIT PARA ANÁLISIS DE CLORO LIBRE RESIDUAL POR MÉTODO DPD, RANGO 0,1 - 3,4 MGL CON	Servicio	1		

			INCREMENTO DE 0,1 MG/L.				
33	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOBOMBA DE 5 HP UBICADA EN LA BOCATOMA CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES.	Servicio	1		
34	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA ELECTROBOMBAS DE 5 HP, INCLUYENDO CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS, PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE, ARRANCADORES, INSTALACIÓN DE BREAK TRIPOLAR.	Servicio	1		
35	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOBOMBA DE 5 HP UBICADA EN LA BOCATOMA CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLO, EMPAQUES.	Servicio	1		
36	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO A TANQUE DESARENADOR: EXTRACCIÓN DE SÓLIDOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS.	Servicio	1		
37	OMITIDO	72103300	MANTENIMIENTO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA: RETIRO DE SÓLIDOS, LAVADO A PRESIÓN, CORRECCIÓN DE GRIETAS E IMPERMEABILIZACIÓN.	Servicio	1		
38	OMITIDO	72103300	CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES 2 TON ARENA - 2 TON ANTRACITA.	Servicio	1		
39	OMITIDO	72103300	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA DESINFECCIÓN INCLUYENDO MANGUERA, INSTALACIÓN Y TANQUE DE SOLUCIÓN.	Servicio	1		
40	OMITIDO	72103300	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA FLOCULANTE INCLUYENDO MANGUERA, INSTALACIÓN Y TANQUE DE SOLUCIÓN.	Servicio	1		
41	OMITIDO	72103300	KIT PARA ANÁLISIS DE CLORO LIBRE RESIDUAL POR MÉTODO DPD, RANGO 0,1 - 3,4 MG/L CON INCREMENTO DE 0,1 MG/L.	Servicio	1		

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO 1:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA

GRUPO 2:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	El proponente debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato.		
ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO	<p>El contratista asumirá dentro de su propuesta:</p> <p>COSTOS DIRECTOS: Se consideran costos directos, los costos de todas las actividades generadoras de obra que requieren para su ejecución, materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego y mano de obra calificada y no calificada.</p> <p>COSTOS INDIRECTOS: Se ha definido que dentro del factor A..U. (Administración, Utilidad e IVA sobre utilidad) se deben contemplar los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, los costos referentes a pólizas de seguros, pago de impuestos, publicaciones, prestaciones sociales y todos los demás costos parafiscales en que el Contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley, los trámites de aprobación de servicios y en general cualquier gasto requerido para el desarrollo del proyecto y que no esté incluido como ítem independiente. El contratista debe contemplar dentro del A.U. todos los costos correspondientes a la administración como consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transporte, varios, papelería, equipos necesarios, los imprevistos y la utilidad que considere se requieran para ejecutar los trabajos que hablan estas especificaciones; de igual manera los A.U pactados dentro del presupuesto.</p> <p>El Transporte y puesta en obra de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados. El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que</p>		

	<p>debe ser considerado dentro de sus costos, el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. Se supone que la totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las obras, se consiguen en el nivel nacional, sin embargo, en caso en que alguno de estos no se consiga, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de éste, dentro del correspondiente análisis unitario, por ende no podrá cobrar ningún valor adicional al establecido en su propuesta por este concepto.</p> <p>Acarreo corto de material de cualquier procedencia en obra: Tantos los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios de obra, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. Retiro de sobrantes y cargue manual: Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios.</p> <p>El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en cada una de las unidades en el municipio a ejecutar la obra.</p> <p>Las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.</p> <p>NOTA: <u>Así mismo se aclara que No se considera porcentaje de imprevistos por ser Mantenimientos correspondientes a partidas fijas de ejecución mensual.</u></p> <p>SEGURIDAD INDUSTRIAL: El oferente debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias:</p> <ol style="list-style-type: none">Aseo: Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos.Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el oferente en		
--	---	--	--

	<p>completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.</p> <p>3. DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el , en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas de seguridad, y guantes. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante, deberá contar con gafas. Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.</p> <p>4. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El oferente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional-CENAC BUCARAMANGA –y el personal que desarrollará los trabajos. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.</p> <p>5. El contratista deberá instalar contador para el consumo de agua que se requiera durante la ejecución de obra, asumiendo los gastos que se generen en ella.</p>		
PROTOCOLOS DE SEGURIDAD	<p>DE La Entidad dentro de sus procedimientos cuenta con protocolos de seguridad, los cuales deben ser acatados irrestrictamente por parte de los oferentes.</p> <p>En virtud de éstos la ENTIDAD realizará los estudios de seguridad sobre todo el personal que el Oferente presente en su oferta para el desarrollo del objeto contractual y realizará las verificaciones de seguridad que tenga contemplados para el acceso del personal a sus instalaciones, dentro de la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Si la ENTIDAD considera que el personal de EL OFERENTE no puede acceder a las instalaciones de la Entidad o no puede formar parte integrante del equipo presentado, en razón los protocolos de seguridad y estudios que realice, el OFERENTE acepta y deberá estar en la capacidad de reemplazarlo(s) por personal que cumpla con los perfiles requeridos, de manera inmediata.</p>	<p>CUMPLE: (___)</p> <p>NO CUMPLE: (___)</p>	
BITACORA	<p>BITÁCORA: Para cada uno de los mantenimientos, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con las actividades, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo</p>	<p>CUMPLE: (___)</p> <p>NO CUMPLE: (___)</p>	

	de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el maestro de obra. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ser llevados al comité de supervisión.	
ADJUDICATARIO	Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección el CENAC – BUCARAMANGA ejecuta el presupuesto de las unidades centralizadas, el eventual adjudicatario no podrá realizar Mantenimientos a todo costo con bienes que sobrepasen el valor del presupuesto asignado para cada unidad, así como tampoco podrá exceder en los precios ofertados en su propuesta para cada ítem.	CUMPLE: (___) NO CUMPLE: (___)

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado

CENAC BUCARAMANGA

ANEXO 4

MINUTA DEL CONTRATO
GRUPO 1 Y GRUPO 2

El presente anexo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO No. XXXXX DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA y XXXXXX (Contratista). Los suscritos a saber: El señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre del competente contractual), mayor de edad, residente en la ciudad de XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX expedida en XXXXXX, quien actúa en su carácter de **(COMPETENTE CONTRACTUAL)**, previamente facultado mediante xxxxxx (indicar la orden semanal, Resolución o acto administrativo mediante el cual fue nombrado) No. XXXXXXXX, emitida por XXXXXXXX, y de conformidad con la Resolución Ministerial xxxxx (Resolución de Delegación vigente) quien en consecuencia representa al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, NIT **800.130.717-1**, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA por una parte y por la otra, la firma XXXXXXXX NIT.XXXX, constituida mediante escritura pública No. XXXX de la Notaría XXX, inscrito en la Cámara de Comercio con matrícula mercantil XXXXXX (anexos al presente contrato), Representada Legalmente por el señor XXXXXXXX, mayor de edad, con domicilio en XXXXXXXX., identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX expedida en XXXXXX., quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de XXXXXXXX, previas las siguientes consideraciones:

- a.- Que el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA requiere _____ (indicar el objeto del contrato).
- b.- Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 201X existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de \$ _____ según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ expedido por XXXXXXXXXXXX.
- c.- Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectuó con fundamento en _____ (citar las normas que fundamentaron jurídicamente el proceso de selección).
- d.- Que la Dirección de xxxxxxxx o Unidad Ejecutora del Ejército mediante ponencia presentada el ____ de ____ de 201X, propuso al comité de adquisiciones recomendar al señor XXXXXXXX (ordenador del gasto) del Ejército, aprobar el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de XXXXXXXX No. _____ cuyo objeto es _____ hasta por la suma de \$ _____.
- e.- Que el día ____ de _____ se realizó el cierre del proceso al cual se presentaron los siguientes oferentes _____, tal como consta en el acta de cierre No. xxxxxxxxx Registrada al folio No. xxxxxx.
- f.- Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la recomendación de adjudicación, en la que XXXXXXXX (el gerente del proyecto) en ponencia presentada el día xxxxx de _____, propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el proceso de XXXXXXXX No. _____, cuyo objeto es la _____, por la suma de \$ _____ a la firma _____.
- g.- Que mediante Resolución No. _____, el xxxxxx (Ordenador de Gasto) adjudicó el contrato derivado del proceso de XXXXXXXXXXXX _____ a la firma _____, para la _____ hasta por la suma de \$ _____.
- h.- Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.
- i.- Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA XXXXXXXXXXXXXXXX por su parte adquiere el suministro para el Ejército Nacional, con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo de este contrato, el anexo No. XX (Indicar el anexo de las especificaciones técnicas) del pliego de condiciones para la Selección Abreviada menor cuantía No 000, y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato, en los precios relacionados en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de \$ _____. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

NOTA: Si los servicios están excluidos de IVA, deberá incluirse un Parágrafo donde se indique tal evento.

- CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MDN-Ejército Nacional CENAC-BUCARAMANGA pagará el valor del contrato en xxxxxx (Indicar como se realizará el pago) de acuerdo con las entregas estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los xxxxxx (xx) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Recepción a satisfacción por parte del MDN-Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del Contratista.
 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
 4. La verificación por parte del MDN-Ejército Nacional- CENAC- BUCARAMANGA, del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC- BUCARAMANGA se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a xxxxxxx (discriminar el rubro presupuestal)

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC- BUCARAMANGA podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente contrato se extenderá 4 meses más una vez culminado el termino de ejecución así:

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ITEMS, (MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES INSTALACIONES PLANTA DE AGUA.

); los servicios objeto del presente contrato deberán realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, el anexo técnico de este contrato, y la oferta del **CONTRATISTA**, que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El contrato tendrá el siguiente plazo de ejecución _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma de actividades para la ejecución presentado con la oferta, el cual puede ser ajustado por la Administración, siempre y cuando no sobrepase el plazo de entrega estipulado en el presente contrato, hace parte integral del plazo de ejecución de modo que el supervisor del contrato verificará que éste se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el MDN – Ejército Nacional – CENAC- BUCARAMANGA podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los xxxxxxxx días calendario siguientes a la entrega parcial y/o total a satisfacción del M.D.N EJÉRCITO NACIONAL - CENAC- BUCARAMANGA

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TECNICA: La garantía técnica cubre los siguientes requisitos: _____

PARAGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: _____ **NOTA:** (debe tenerse en cuenta lo requerido en el pliego y lo ofertado por el Contratista).

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA: xxxxxxxxxxxxxxxx **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS:** En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN:** En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA se remitirán a la _____ (indicar la dirección del contratista preferiblemente la señalada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la cual debe coincidir con la señalada en la carta de presentación de la oferta). Las que deba realizar el **CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA (indicar la oficina y dirección de la Unidad ejecutora).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

1. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el **CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien suministrado dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o suministro, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL **CONTRATISTA** autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC –BUCARAMANGA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA, no sólo para la obligación de ejecutar, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al **CONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del **CONTRATISTA** de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir \$ _____ sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que de lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL **CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA informará al **CONTRATISTA** sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere

- posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- ARBITRAMIENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuitu-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC- BUCARAMANGA, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión, **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos.**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS:** El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el M. D. N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA podrá hacer efectiva la cláusula XXXXXX (indicar la cláusula correspondiente a la Caducidad Administrativa) de conformidad con la ley.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del suministro objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato será el XXXXXXXX, debidamente nombrado mediante resolución. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC- BUCARAMANGA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:
1. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
 2. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
 3. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
 4. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
 5. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA la información que le requiera.
 6. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
 7. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo. **2.** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, pliego y contrato derivado del presente proceso de contratación. **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC- BUCARAMANGA **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **5.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.**6.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC- BUCARAMANGA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **9.** Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL:** Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA se compromete con: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo. **2.** Pagar el valor del presente contrato. **3.** Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - REPRESENTANTE DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** La recepción de los bienes objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA Ordenador del Gasto, y certificación de pago de aportes parafiscales cuando aplique. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - OTRAS OBLIGACIONES** - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RIESGOS:** El contratista asume los siguientes **RIESGOS TÉCNICOS:** _____ **RIESGOS JURÍDICOS:** _____ **RIESGOS ECONÓMICOS:** _____ **(NOTA: INCLUIR LOS DEL ESTUDIO PREVIO – PLIEGO DE CONDICIONES)** **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

1. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) el pliego de condiciones definitivo para el proceso de Selección Abreviada No. _____ y las adendas expedidas (cuando aplique). b) El certificado de disponibilidad presupuestal No. _____. c) Las actas del comité de adquisiciones. d) Las ponencias presentadas por XXXXXXXXXX. e) La oferta del CONTRATISTA. f) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO:** Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de xxxxxxxx, Colombia como su domicilio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD.-** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC -BUCARAMANGA,XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador de Gasto

Por el CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Firmas de:

CENAC BUCARAMANGA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE BUCARAMANGA

NIT: 800130717-1

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Selección Abreviada- xxxxxxxx No. 000 - - 2018-, **GRUPO 1 O 2** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL CENAC-BUCARAMANGA**, para **XXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el objeto del proceso)**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. xxx convocado por el MDN Ejército Nacional - CENAC- BUCARAMANGA para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA , en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN- Ejército Nacional – CENAC- BUCARAMANGA el (los) siguiente(s):

ITEM	

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
6. Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – CENAC-BUCARAMANGA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 “Datos del Proceso” y 2 “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios, (mantenimiento) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – CENAC- BUCARAMANGA en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
8. Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada No. XXXXXXXX-201X, y si la administración así lo dispone, SI _____, NO _____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 “DATOS DEL PROCESO” de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y

en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – CENAC-BUCARAMANGA ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
13. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 “Datos del Proceso”, Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y Anexo 3 “Minuta del Contrato”, de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
14. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENAC- BUCARAMANGA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
15. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. ____/ 201X, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos

económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de bienes y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

16. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley
1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – CENAC-BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente, _____

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

CENAC BUCARAMANGA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

GRUPO 1:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA

EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP)	Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

SOCIEDAD REPRESENTADA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

GRUPO 2:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y AGUA POTABLE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.

EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN BIENES INMUEBLES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL

PROponente: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP)	Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 “DATOS DEL PROCESO”

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

SOCIEDAD REPRESENTADA:

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE
GRUPO 1 O 2

OFERENTE _____

BALANCE GENERAL CON BASE EN EL RUP A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL, ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL, PASIVO	
TOTAL PATRIMONIO	
GASTOS DE INTERES	
UTILIDAD OPERACIONAL	

1. CAPACIDAD FINANCIERA (cf):

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ :

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 2017
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	

Liquidez = AC/ PC	
--------------------------	--

1. INDICE DE TRABAJO:

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE 2017
AC= activo corriente	
PC= pasivo corriente	
CT = AC -PC	

2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2017
PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

1. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE 2017
UO= Utilidad Operacional	
GI= Gastos de Interés	
RCI = UO / GI	

2. **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)**

3. **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:**

RENDIMIENTO SOBRE PATRIMONIO	VALOR EN BALANCE 2017
UO= Utilidad Operacional	
P= Patrimonio	
RCI = UO / P	

4. **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:**

RENDIMIENTO ACTIVO	VALOR EN BALANCE 2017
UO= utilidad operacional	
AT= activo total	
RA = UO/AT	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

Nota 1: En el evento que un proponente presente oferta para más de un ítem como persona jurídica y conforme una unión temporal o consorcio; este deberá indicar en el presente formulario la “Capacidad Económica del Proponente”, el porcentaje de participación para cada uno de los ítems, el cual debe ser igual al porcentaje de participación del consorcio o la unión temporal.

**OFERENTES NACIONALES
EXTRANJEROS**

Representante Legal

Contador

Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente

Contador
Contador Público Colombiano

OFERENTES

Apoderado en Colombia

Contador Público Colombiano

CENAC BUCARAMANGA

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha:
Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-BUCARAMANGA
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. _____/
EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de condiciones, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de XXXXXX pesos (\$)) discriminado de la siguiente manera:

GRUPO 1

CUADROS DE PRECIOS EN PESOS No. GRUPO 1

PRECIOS COMANDO DE INGENIEROS						
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES				
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				
		ADMINISTRACION 15%				
		UTILIDAD 5%				
		IVA 19% SOBRE UTILIDAD				
		TOTAL MATENIMIENTO DE INSTALACIONES INCLUIDO AU				

ATENTAMENTE.

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha:
Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-BUCARAMANGA
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. _____/
EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de condiciones, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de XXXXXX pesos (\$)) discriminado de la siguiente manera:

GRUPO 2

CUADROS DE PRECIOS EN PESOS No. GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROPUESTA ECONOMICA			
				VALOR UNITARIO BASE	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (SI APLICA)
MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES							
PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL							
	TOTAL PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL						
PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE							
	TOTAL PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE						
	TOTAL MANTENIMIENTO						

(*) La información suministrada en esta columna, es meramente formal, ya que la descripción se toma única y exclusivamente de la ficha técnica prevaleciendo estos.

ATENTAMENTE.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC-BUCARAMANGA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal para
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROponente** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROponente** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROponente** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- 1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta
- 2. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	---

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERA: que el “CENAC – BUCARAMANGA” adelanto el proceso de selección abreviada xxxxxxxxxx No xxxx- “CENAC – BUCARAMANGA” -201x, cuyo objeto es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los proceso, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.)No obrar a través de de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.)No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerios considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____de 201x.

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, Representante legal o apoderado)

CC. No.

ESTE ANEXO HARA PARTE INTEGRAL DEL RESPECTIVO CONTRATO

ORIGEN DE LOS SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL SERVICIOS NACIONALES O EXTRANJEROS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios Y/O bienes sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen mano de obra y bienes 100% COLOMBIANOS. (MARCAR SI)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -

- Servicios y/o bienes en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

“Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios”.

SI _____, TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

- servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

“Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad”.

SI _____ (Anexar documento que acredite dicha condición)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

Servicios y/o bienes en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de 50 puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen servicios y/o bienes en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los servicios sea considerados acreditados, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015-

Firma Representante legal

y/o Firma del APODERADO

Nombre:

Nombre:

FORMULARIO N° 8

SIIF

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA EJÉRCITO

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____

Cancelación _____

1. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)

Entidad o Beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Correo Electrónico _____

Denominación de la cuenta marque con X

Corriente _____

De ahorros _____

2. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO

Entidad financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ ciudad _____

Dirección _____ telefono _____ fax _____

Número de la Cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada _____

Solicitud Rechazada _____

VoBo

Nombre y firma func. Perfil presupuesto beneficiario/cta.

VoBo

Nombre y firma func.perfil

PACTO DE INTEGRIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BUCARAMANGA

[illegible]

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – CENAC BCA, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o

supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL –CENAC-BUCARAMANGA.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera. Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL – CENAC-BUCARAMANGA, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

1. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA,, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

2. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA, y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA,, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través del terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

3. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

4. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

5. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

6. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

7. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

1. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
2. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
3. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
4. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC- BUCARAMANGA, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, mediante el sistema de sorteo público.

5. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

1. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
2. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven

de tal terminación.

3. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
4. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

5. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL –CENAC BUCARAMANGA, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

6. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

7. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

8. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

9. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC, firman el presente documento.

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA,

Teniente Coronel **HERNANDO DE FILIPPIS RODRIGUEZ**

COMPETENTE CONTRACTUAL

CR. JULIO CESAR ROJAS MEJIA

Gerente del Proyecto

CT. YAMID DUSSAN RAMIREZ

Comité Estructurador Técnico

MABEL ASTRID MATAJIRA

COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR

Asesora Jurídica CENAC-BUCARAMANGA

GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ

COMITÉ ECONOMICO ESTRUTURADOR

Asesor Económico CENAC-BUCARAMANGA

CP MADROÑERO RUEDA OSCAR ORLANDO

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

JUAN CARLOS HIGUERA PEÑA

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Asesora Económica CENAC-BUCARAMANGA

LUZ AMANDA DURAN ESPITIA

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Asesora Jurídica
SP ANGELA DEBIA OVIEDO
FACTURADOR REV 10

MY JOUBERTH MAURICIO MORENO MALDONADO
SUPERVISOR

LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	
CC.	

NOTA 1: ESTE PACTO SE FIRMA EN DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD POR TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS
NATURALES

Proceso de Contratación 049-CENACBUC-2018

Fecha

Señores

EJERCITO NACIONAL.CENAC-BUCARAMANGA

Avenida Quebrada Seca No 33ª-85

Cantón militar Palo Negro

Bucaramanga Santander

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Firma: _____

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA- CAPACIDAD
RESIDUAL

OFERENTE:

No CONTRATO/AÑO	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO (RUP)	Relacionar empresa donde acredita la experiencia de los Contratos con la actividad de la construcción- segmento Clasificados UNSPSC	PARTICIPACION DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (Valor del contrato ponderado por la participación expresado en SMMLV(RUP)	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS(Valor del contrato ponderado por la participación según el SMMLV del año 2018)expresado en pesos Colombianos (COP)
TOTAL					

Firma

Representante Legal

Nota1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente documento.

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA RESIDUAL

OFERENTE:

Nombre del socio y profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Numero de Matricula Profesional

Firma

Representante Legal

Nota1: Para oferentes plurales los representantes de cada uno de los miembros deben suscribir cada uno el presente documento.

LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

DATOS CONTRATO 1	
Plazo	
Valor	
Fecha de Inicio	
Porcentaje de Participación	
Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación	
Días ejecutados	
Días por ejecutar a la fecha de presentación de la oferta	
Se encuentra suspendido SI o NO	
Fecha de Suspensión	

DATOS CONTRATO 2	
Plazo	
Valor	
Fecha de Inicio	
Porcentaje de Participación	
Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación	
Días ejecutados	
Días por ejecutar a la fecha de presentación de la oferta	
Se encuentra suspendido SI o NO	
Fecha de Suspensión	

Firma representante del auditor o revisor fiscal
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.